Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXX A:202/3/001/02 Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de octubre del 2005 No. 82

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO.

AVISOS JUDICIALES: 077-C1, 3835, 3857, 3794, 1648-A1, 3808, 3813, 1547-A4, 3592, 1529-A1, 3595, 3596, 1369-B1, 1370-B1, 1371-B1, 1372-B1, 1373-B1, 1374-B1, 1375-B1, 1376-B1, 1377-B1, 1378-B1, 3814, 3820, 1643-A1, 1457-B1, 1641-A1, 3815, 3807, 3805, 1605-A1, 3729, 3597, 3716, 3734, 1648-A1, 1608-A1, 3735, 1437-B1, 1438-B1, 3742, 3740, 1439-B1, 1440-B1, 3806, 1604-A1, 3816, 1633-A1 y 1634-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3748, 3751, 3755, 3753, 3752, 3767, 3800, 3809, 3827, 1645-A1, 3826, 3825, 3824, 3738, 1436-81, 3712, 3713, 1501-A1, 1586-A1 y 3886.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

CONTENIDO

PRE	SENTACIÓN
l.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS
a.	BASE LEGAL
III.	FACULTADES Y OBLIGACIONES
IV.	OBJETIVO GENERAL
٧.	ESTRUCTURA ORGÁNICA
VI.	ORGANIGRAMA
VII.	OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
	Pleno
	Presidencia
	Unidad de Apoyo Administrativo
	Unidad de Informática, Estadística y Cómputo
	Contraloría Jurídica Interna
	Secretaria General de Conflictos Colectivos.
	Secretaria General de Huelgas
	Secretaría General Jurídico Laboral
	Junta Especial No. Uno, No. Dos, No. Tres y No. Cuatro Tlalnepantla
	Junta Especial No. Cinco, No. Sets y No. Siete Ecatepec
	Junta Especial No. Ocho y No. Nueve Cuautitlán Izcalli
	Junta Especial No. Diez Texcoco.

**	G A	\mathbf{C}	EΤ	A	D	EL	$\mathbf{G}\mathbf{O}$	В	ΙE	RN	0	**

25 de octubre del 2005

Página 2

VIII.	DIRECTORIO
IX.	VALIDACIÓN
X.	CREDITOŠ

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno
eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garentizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de oestión de calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que definean la gestión administrativa de este órgano autónormo.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

L ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 621 establece que "Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje funcionarán en cada una de las entidades federativas. Les corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que no sean de la competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje".

Asimismo, a este respecto la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en el capítulo cuarto, articulo 41, establece que: "Para resolver los conflictos que se presenten en las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores, entre patrones y sus trabajadores, y entre la Administración Pública y los particulares, existirán un Tribunal de Arbitraje, una Junta Local de Conciliación y Arbitraje y un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, éste último autónomo e independiente de cualquier autoridad administrativa".

Es así que, en el Estado de México la Junta Local de Conciliación y Arbitraje fue creada el 27 de noviembre de 1917, con el propósito de conocer y resolver los conflictos laborales colectivos e individuales que le competen dentro de su jurisdicción y hacer cumplir los laudos dictados por las Juntas y las resoluciones pronunciadas por los tribunales federales en el orden laboral, por lo que, desde entonces, ha pugnado por ofrecer un servicio acorde a los tiempos y necesidades de la sociedad, respetando los lineamientos consignados en el articulo 123 constitucional, que le impuso la responsabilidad de dirimir y resolver las divergencias obrero-patronales.

Para noviembre de 1987, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje cristaliza la acción de desconcentración de la justicia laboral para acercarla a las principales zonas industriales de nuestra entidad, a través de la operación de nueve Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje, así como de tres Secretarías Generales de Conflictos Colectivos; de Huelgas; y Jurídico Laboral.

Posteriormente, en marzo de 1996 la Junta Local de Conciliación y Arbitraje tiene un fortalecimiento orgánico funcional con la creación de tres Juntas Especiales más, debido a que se originaron desequilibrios en algunas ramas de la industria del país, como consecuencia de los cambios económicos, y por consiguiente, se incrementó el número de conflictos, tanto en el orden individual como colectivo, así como el cierre definitivo de algunas fuentes de trabajo, ocasionando que aumentarán las demandas presentadas ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

En los últimos años, no sólo ha sido necesario, sino hasta indispensable la revisión y actualización de la organización interna de la Junta, con el propósito de eficientar la impartición de justicia laboral de manera pronta y expedita, desahogando la carga excesiva de trabajo, apegándose a los tiempos y formas de racionalidad y disciplina presupuestales emitidos por el Ejecutivo del Estado, por ello, en septiembre de 2000 a través de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado se creo la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitián-Texcoco con residencia en el municipio de Tialnepantla de Baz, así como de tres nuevas Juntas Locales de Conciliación con residencia en Texcoco, Amecemeca y Atlacomulco; asimismo, se delimitó la competencia territorial de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, como una estrategia de fortalecimiento al proceso de desconcentración de la administración y procuración de justicia, a fin de acercar estos servicios en donde se presentan conflictos laborales.

En este año, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco se integraba por cuatro Juntas Especiales con sede en el municipio de Tlanepantla de Baz que atendían los conflictos individuales en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan, Nicolás Romero, Tlalnepantla y Villa del Carbón; por tres Juntas Especiales con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos que atendía los asuntos de carácter individual de los municipios de Ayapango, Acolman, Amecameca, Atenco, Autla, Axapuso, Chiaco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozabal, Coccitilán, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac,

Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Texcoco, Tezoyuca, Tialmanatco y Valle de Chalco; una Junta Especial con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, que atendería los asuntos de carácter individual de los municipios de Apaxco, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Hueypoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextialpan, Teoloyucan, Tepozotlán, Tequixquiac, Tuttepec, Tuttitlán y Zumpango dos Juntas Locales de Conciliación con sede en los municipios de Texcoco y Amecameca, respectivamente.

En los años siguientes, debido al crecimiento demográfico y económico en la región de Texcoco competencia territorial de la Junta de Conciliación de este mismo nombre, aumentó la incidencia de conflictos laborales de carácter individual en esta zona y se incrementó la incidencia de conflictos laborales y por ende el número de juicios a los que se les daba trámite, ocasionando que se rebasará la competencia de dicha junta y que la atención de dichos juicios se llevara a cabo en las Juntas Especiales de Ecatepec de Morelos; aunado a ello y como resultado del crecimiento poblacional y desarrollo de la planta productiva que se presentó en la región Cuautitián Izcalli, la Junta Especial Número Ocho, vio incrementado el número de los juicios a los cuales daba atención, en razón de ello y por acuerdo del Ejecutivo del Estado, en julio de 2005 se modificó la estructura de la Junta, las Juntas Locales de Conciliación de Amecameca y Texcoco se convierten en: Junta Especial No. Nueve Cuautitián Izcalli y Junta Especial No. Diez Texcoco, respectivamente.

Actualmente, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, se integra por 17 unidades administrativas, la Presidencia, la Unidad de Apoyo Administrativo, la Unidad de Informática, Estadística y Cómputo y la Contraloria Jurídica Interna ubicadas en el área staff; tres Secretarías Generales, la de Conflictos Colectivos, de Huelgas y la Jurídico Laboral y diez Juntas Especiales, cuatro con sede en Tialnepantia, tres en Ecatepec, dos en Cuautitlán Izcalli y una en Texcoco.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
 Periódico Oficial, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.
 Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 11 de septiembre de 1990, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 23 de octubre de 1998.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 30 de abril de 2004, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre de 2001.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2002.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
 Gaceta del Gobierno
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
 Gaceta del Gobierno.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 1997, y sus reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre de 2001.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999, y sus reformas y adiciones.
- Código Civil del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 7 de junio de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 1 de julio de 2002, y sus reformas y adiciones.
- Regiamento Interior de la Secretaria del Trabajo y de la Previsión Social Gaceta del Gobierno, 7 de diciembre de 1995.
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo.
 Gaceta del Gobierno, 26 de mayo de 1999.
- Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 9 de agosto de 1999.
- Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.
 Gaceta del Gobierno, 30 de marzo de 2001.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
 Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002.

- Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 26 de marzo de 2004, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno, 12 de octubre de 2004.
- Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
 Gaceta del Gobierno, 24 de febrero de 2005.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso por el que se crea la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle
 Cuautitián Texcoco, con residencia en Tialnepantla de Baz; tres nuevas Juntas Locales de Conciliación con residencia en Texcoco,
 Amecameca y Atlacomulco; y se delimita la competencia territorial de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca.
 Gaceta del Gobierno, 21 de julio del 2005.
- Normas para el Ejercicio y Control del Fondo Fijo de Caja.
 Gaceta del Gobierno, 23 de febrero de 1998.
- Normas para el Ejercicio y Control de Adquisiciones Directas.
 Gaceta del Gobierno, 23 de febrero de 1998, y sus reformas.
- Programa para la Contención y Reducción del Gasto en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2003.
 Circular Número 209A-002/2003.
 de mayo de 2003.

III. FACULTADES Y OBLIGACIONES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TÍTULO SEXTO Del Trabajo y de la Previsión Social

ARTÍCULO 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajo:

[[.....]]

XX. Las diferencias o los conflictos entre el capital y el trabajo se sujetarán a la decisión de una Junta de Conciliación y Arbitraje, formada por; igual número de representantes de los obreros y de los patronos, y uno del gobierno,

XXXI. La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones,....

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

CAPÍTULO XIII Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje

ARTÍCULO 621.- Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje funcionarán en cada una de las entidades federativas. Les corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que no sean de la competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO CUARTO DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 41.- Para resolver los conflictos que se presenten en las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores, entre patrones y sus trabajadores, y entre la Administración Pública y los particulares, existirán un Tribunal de Arbitraje, una Junta Local de Conciliación y Arbitraje y un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, este último autónomo e Independiente de cualquier autoridad administrativa.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

TITULO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento norma la organización y funcionamiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, así como las facultades y obligaciones de sus funcionarios y servidores públicos de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo.

ARTÍCULO 2.- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitián-Texcoco funcionará con plena jurisdicción en los municipios de Acolman, Amecameca, Atenco, Atlautla, Atizapán de Zaragoza, Apaxco, Axapusco, Ayapango, Cuautitián, Cuautitián Izcalli, Coyotepec, Cocotitián, Coacalco de Berriozabal, Chatco, Chiautla, Chiconcuac, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatzingo, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Hueypoxtia, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, La Paz, Naucalpan de Juárez, Melchor Ocampo, Nezahualcóytl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Nextalapan, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Tialnepantla, Talmanalco, Temascalapa, Temamatta, Tenango del Aire, Tepetiaoxtoc, Tepetiixpa, Teotihuacan, Texcoco. Tezoyuca, Tutitián, Tultepec, Tepotzotlán, Tequixquiac, Teoloyucan, Valle de Chalco, Villa del Carbón y Zumpango del Estado de México, teniendo a su cargo la tramitación y decisión de los conflictos de trabajo, que se susciten entre los trabajadores y patrones, sólo entre aquellos o sólo entre éstos, derivados de las relaciones de trabajo o de hechos intimamente ligados con ellas, y de acuerdo con su competencia establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco dependerá de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, para su control y apoyo administrativo en términos de lo dispuesto por los artículos 28 fracción I, 41 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, sin menoscabo de la autonomía jurisdiccional de que goza en la emisión de sus respectivas resoluciones.

CAPÍTULO SEGUNDO Del Pleno de la Junta

ARTÍCULO 10.- El Pleno se integrará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del presente Reglamento y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- Expedir el Reglamento Interior de la Junta, de las Juntas Especiales y Locales de Conciliación, así como el Manual de Procedimientos de las mismas.
- II. Conocer y resolver los conflictos de trabajo, cuando afecten a la totalidad de las ramas de la industria y actividades representadas en
- III. Uniformar los criterios de resolución de las Juntas Especiales y Locales de Conciliación.
- IV. Cuidar que se integren debidamente las Juntas Locales de Conciliación y girar las instrucciones que se juzgue convenientes para su mejor funcionamiento.
- V. Conocer de la revisión de los actos de ejecución, en términos de la fracción III del articulo 850 de la Ley Federal del Trabajo.
- VI. Publicar en forma trimestral en el "Boletín Laboral", los criterios del Pleno que se encuentren vigentes o en cualquier tiempo cuando éste emita nuevos criterios o se realice modificación a los mismos.
- VII. Las demás que le confieran la Ley Federal del Trabajo.

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO Y SE DELIMITA LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA

SEGUNDO.- La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco para su funcionamiento se integrará de la siguiente

- I. Cuatro Juntas Especiales, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, que conocerán de aquellos conflictos individuales que se presenten en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Tlalnepantla de Baz y Villa del Carbón.
- II. Tres Juntas Especiales con sede en el municipio de Ecatepec de Morelos, que conocerán asuntos de carácter individual de los municipios de Acolman, Axapuco, Chalco, Coacalco de Berriozabal, Ecatepec de Morelos, La Paz, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Ternascalapa, Teotihuacan y Valle de Chalco Solidaridad.
- III. Dos Juntas Especiales con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, que conocerán de asuntos de carácter individual que se presenten en los municipios de Apaxco, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Hueypoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tequixquiac, Tultepec, Tultitán y Zumpango.
- IV. Una Junta Especial con residencia en el municipio de Texcoco que conocerá de asuntos de carácter individual que se presenten en los municipios de Amecameca, Atenco, Atlautla, Ayapango, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Cocotitián, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, Ozumba, Papalotta, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Texcoco, Tezoyuca y Telegrapho.

Los asuntos de carácter colectivo que se presenten en los municipios descritos en los numerales i al IV se desahogarán en las cuatro Juntas Especiales referidas en la fracción I de este punto de Acuerdo.

IV. OBJETIVO GENERAL

Tramitar y resolver los conflictos de trabajo, que se susciten entre trabajadores y patrones, de acuerdo con su competencia jurídica y territorial, con el propósito de conseguir el equilibrio de las relaciones de trabajo entre éstos, para que por medio de la conciliación y el diátogo se logre una paz laboral permanente que beneficie a la población.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

400H00000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitián-Texcoco
400H1000D	Presidencia de la Junta
400H1A000	Oficina del C. Presidente de la Junta
400H10001	Unidad de Informática, Estadística y Cómputo
400H10100	Unidad de Apoyo Administrativo
400H10200	Contraloría Jurídica Interna

Página 6	"GACETA DEL GOBIERNO"	25 de octubre del 2005
400H11000	Secretaria General de Conflictos Colectivos	
400H12000	Secretaria General de Huelgas	
400H13000	Secretaria General Jurídico Laboral	
400H10010	Junta Especial No. Uno Tialnepantia	
400H10011	Junta Especial No. Dos Tialnepantia	
400H10012	Junta Especial No. Tres Tlainepantia	
400H10013	Junta Especial No. Cuatro Tlainepantia	
400H10014	Junta Especial No. Cinco Ecatepec	
400H10015	Junta Especial No. Seis Ecatepec	
400H10016	Junta Especial No. Siete Ecatepec	
400H10017	Junta Especial No. Ocho Cuautitlán Izcalli	

Junta Especial No. Nueve Cuautitian Izcalli

Junta Especial No. Diez Texcoco

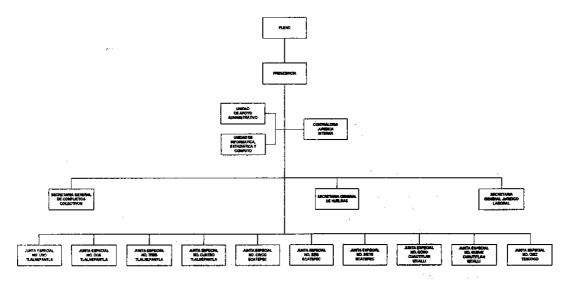
VI. ORGANIGRAMA

400H10018

400H10019

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO

ORGANIGRAMA



W4 71 100

LIC. LUIS E METANDA NAVA SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION (RUBRICA). LIC. BERDIO MANCILLA GUZMA SECRETARIO DEL TRABAJO Y Ó LA PREVIBION BOCIAL (RUBRICA). LIC, MIGUEL BARRERA ROMERO PRESIDENTE DE LA JURTA LOCAL DE CONCELIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO (RUBRICA). LIC. MARCO ANTONIO ABAID KADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL (RUBRICA). LIC. ENRIQUE OLABODAGA CARBAJAL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN (RUBRICA).

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

PLENO

OBJETIVO:

Proponer los mecanismos y programas para una eficaz y expedita operación de la **Junta Local de Conciliación** y Arbitraje **del Valle** Cuautitlán-Texcoco, así como establecer las políticas, criterios y estrategias orientadas a la actuación de todas las unidades administrativas.

FUNCIONES:

- Revisar, analizar y expedir el Reglamento Interior de la Junta, así como los Manuales de Organización y de Procedimientos.
- Emitir los lineamientos de carácter técnico o administrativo, normas y políticas para el adecuado desempeño de las actividades de la Junta, con base en la normatividad establecida en la materia.
- Establecer los criterios de resolución que llevarán a cabo las Juntas Especiales.
- Analizar y dictaminar sobre los conflictos de trabajo, siempre y cuando éstos afecten a las ramas de la industria.
- Revisar, aprobar y publicar en el Boletín Laboral de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco los criterios actuales de la misma.
- Establecer sistemas de información que le permitan conocer efectivamente sobre la revisión de los actos de ejecución de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.
- Celebrar las sesiones ordinarias, especiales o extraordinarias.
- Emitir opinión sobre el Informe Anual de Actividades del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco que rendirá a las instancias correspondientes.
- Examinar y evaluar la opinión de la sociedad respecto del trabajo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautittán-Texcoco.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400H10000 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

OBJETIVO:

Planear, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y vigilar el desarrollo de las actividades en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, así como conocer y resolver los conflictos de trabajo de naturaleza económica, política o social que se presenten en los municipios de su jurisdicción.

FUNCIONES:

- Formular los lineamientos generales, planes y programas a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, con el propósito de ejecutar las acciones necesarias para alcanzar las metas trazadas de las unidades que la integran.
- Proponer el Proyecte de Presupuesto Anual de Egresos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.
- Ejercer la representación legal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco ante cualquier autoridad (estatal y municipal), así como ante organismos auxiliares.
- Dar cumplimiento a los laudos dictados por las áreas facultadas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco y, en su caso, revisar el proceder de los actuarios en las ejecuciones de éstos.
- Dar cumplimiento a los exhortos o, en su caso, turnarios a las Juntas Especiales según corresponda para su diligenciamiento.
- Examinar y analizar las solicitudes de registro de sindicatos, así como lo concerniente a la actuación de los mismos
- Presidir las Juntas Especiales cuando un conflicto afecte dos o más ramas de la industria, o bien, cuando se trate de conflictos colectivos.
- Ordenar la publicación de los criterios laborales de la Junta, del Boletín Laboral y de aquellas notificaciones que deban darse a conocer y sean de interés general.
- Conocer y, en su caso, informar ante la autoridad correspondiente sobre las quejas, denuncias o faltas que se realicen por y en contra del personal de la Junta Local de Concillación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco y, cuando sea procedente imponer la sanción correspondiente.
- Integrar y presentar al Secretario del Trabajo y de la Previsión Social las propuestas de fortalecimiento orgánico funcional para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitán-Texcoco.
- Proponer al titular del Ejecutivo Estatal, a través del Secretario del Trabajo y de la Previsión Social, los nombramientos del personal de confianza de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, así como de los suplentes en caso de ausencias.
- Informar anualmente al Ejecutivo Estatal y al Pleno, sobre las actividades desarrolladas por la Junta a su cargo, así como de manera inmediata sobre aquellos asuntos relevantes que por su naturaleza ameriten una atención expedita.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400H10100 UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

OBJETIVO:

Planear, coordinar, controlar y dirigir las actividades relativas a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, estableciendo las políticas, normas, criterios, sistemas y procedimientos, a efecto de lograr la optimización de los mismos, atendiendo a los lineamientos y políticas vigentes en la materia.

FUNCIONES:

- Formular y poner a consideración de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, para su aprobación, el proyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.
- Colaborar en la formulación, instrumentación y control de los diferentes programas y proyectos de apoyo administrativo de la Junta en sus diferentes áreas administrativas.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, normas y procedimientos establecidos por la Junta para el cumplimiento de los objetivos de cada área.
- Mantener actualizada la plantilla de personal y realizar los trámites correspondientes a altas, bajas, nombramientos, ascensos, cambios de adscripción, vacaciones, percepciones, deducciones, recibos de sueldos, aguinaldos, y demás incidencias.
- Estudiar, analizar y diagnosticar permanentemente las estructuras, sistemas y procedimientos de trabajo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitán-Texcoco y, en su caso, proponer las modificaciones necesarias, observando la normatividad establecida por la Secretaria de Administración del Gobierno del Estado.
- Evaluar y presentar informes periódicos al C. Presidente de la Junta, acerca de la problemática administrativa existente y la situación que guardan los diferentes aspectos bajo su control.
- Valorar las necesidades del personal, para que asistan a cursos de capacitación, y coordinarse con la unidad administrativa responsable para su impartición.
- Intégrar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Junta Locat de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, tendientes a cumplir con los lineamientos que se emitan para tal efecto.
- Verificar el seguimiento operativo de las actividades de requisición, almacenamiento y abastecimiento de enseres, materiales, papelería, etc., así como la obtención de servicios y mantenimiento a las instalaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400H10001 UNIDAD DE INFORMÁTICA, ESTADÍSTICA Y CÓMPUTO

OR IETIVO

Analizar, ordenar y procesar la información para la elaboración de estadisticas y reportes de las acciones desarrolladas y de los acuerdos ejecutados por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitián-Texcoco, así como proporcionar asesoría técnica a las áreas de esta unidad administrativa, a través de la utilización de paquetes y programas acordes a las necesidades de los usuarios, con el fin de optimizar los servicios en materia de resolución de conflictos de trabajo.

FUNCIONES:

- Elaborar, coordinar y dirigir los programas de informática y comunicación electrónica del órgano, con la finalidad de estandarizar los criterios técnicos y tecnológicos.
- Verificar periódicamente los inventarios de bienes informáticos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.
- Asesorar a las unidades administrativas adscritas a la Junta, en el manejo y operación de sistemas, aplicaciones y servicios de informática, así como administrar los recursos que en esta materia le sean asignados.
- Realizar los servicios de mantenimiento correctivo menor de cómputo, así como la instalación de hardware y software.
- Llevar a cabo el análisis, diseño, instrumentación y mantenimiento de sistemas de información, así como la planeación y administración de redes de comunicación, brindando la capacitación necesaria sobre el manejo y uso adecuado de los mismos.
- Brindar servicios de digitalización y captura masiva, así como la edición electrónica de impresión.
- Compilar y organizar la información estadística básica de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, a través de la elaboración de documentos informativos que permitan conocer los resultados de su funcionamiento.
- Elaborar cuadros estadísticos del número de conflictos de trabajo, resoluciones, ejecuciones, laudos, exhortos, amparos, faltas, sanciones, quejas o denuncias, expedientes concluidos, a fin de contar con datos actualizados.
- Verificar que la información procesada, cumpla con los estándares de calidad establecidos, con el propósito de detectar las variantes y corregirlas.
- Fortalecer el sistema de estadística computarizada, así como la aplicación de Internet y del correo electrónico en las actividades de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitán-Texcoco.
- Realizar proyectos y estudios de investigación dentro del contexto estatal, nacional e internacional en el área de informática y aplicar tales conocimientos acerca de los avances e innovaciones en el ámbito de conflictos de trabajo.
- Organizar, en coordinación con la autoridad respectiva, la integración de los programas para los cursos de capacitación que requiera el personal de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400H10200 CONTRALORÍA JURÍDICA INTERNA

OBJETIVO:

Controlar, vigilar, fiscalizar y evaluar que las unidades administrativas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, cumplan con las actividades sustantivas y de apoyo, así como el uso correcto de los recursos de que disponen, de acuerdo a lo establecido en la legislación y disposiciones administrativas aplicables.

FUNCIONES:

- Cuidar el orden en las Juntas Especiales y las secciones a su cargo, dando cuenta a la Presidencia de cualquier falta o irregularidad para que sea corregida.
- Someter a la aprobación de la Presidencia las disposiciones de carácter general para la distribución del trabajo, así como las de carácter disciplinario.
- Conocer e inspeccionar de manera periódica y permanentemente el cumplimiento de los lineamientos generales y procedimientos administrativos por parte de las unidades administrativas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.
- Verificar el cumplimiento por parte de las unidades administrativas adscritas a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle
 Cuautitlán-Texcoco, de la legislación vigente en el Estado y federación, referente al trámite y resolución de conflictos laborales que debe
 ser observada.
- Atender, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan respecto de la actuación de los servidores públicos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.
- Participar en los actos de entrega-recepción de las unidades adscritas a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco y verificar su apego a la normatividad en la materia.
- Supervisar que el presupuesto autorizado a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, sea ejercido conforme a los planes y programas establecidos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400H11000 SECRETARÍA GENERAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS

OBJETIVO:

Conocer y resolver los conflictos colectivos de naturaleza jurídica y económica, tales como demandas de titularidad de contrato colectivo, así como demandas de amparo; convenios de terminación de contrato colectivo, subrogación y sustitución patronal; exhortos; y diligencias de recuento, así como tramitar y decidir en los procedimientos paraprocesales de indole colectiva.

FUNCIONES

- Estudiar, analizar y, en su caso, aprobar los convenios de terminación de contrato colectivo, subrogación de contrato colectivo y sustitución patronal.
- Vigilar e inspeccionar el adecuado funcionamiento de fas Juntas Especiales, con el propósito de dar cumplimiento a las metas establecidas.
- Gestionar en tiempo y forma los procedimientos paraprocesales o voluntarios de carácter colectivo que se tramitan ante esta autoridad,
- Observar el correcto resguardo y clasificación de los periódicos de publicaciones oficiales tanto a nivel federal como estatal, así como el Boletín Laboral de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.
- Revisar, integrar y publicar los documentos que considere necesario el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.
- Intervenir con fines conciliatorios en los procedimientos que se lleven en su área, a fin de evitar un conflicto mayor.
- Procurar que las diligencias de recuento no impliquen consecuencias en el centro de trabajo que rompan con el buen desempeño de la planta productiva.
- Realizar investigaciones, cuando et caso lo amerite, sobre et actuar de los servidores públicos bajo su adscripción, con et propósito de dar vista a las autoridades correspondientes.
- Emitir las resoluciones que procedan en los conflictos de titularidad que se susciten en los municipios de su jurisdicción.
- Emitir las resoluciones respecto de la solicitud de registro de Sindicatos, tener conocimiento de los cambios del comité ejecutivo de los registros otorgados y revisar en términos del artículo 377 de la Ley Federal del Trabajo la vigencia y actualización de los sindicatos.
- Determinar las normas y políticas de operación a las cuales deberán sujetarse el personal jurídico y administrativo a su cargo.
- Verificar la adecuada operación de las secciones de conflictos colectivos y el registro de asociaciones, con el propósito de detectar irregularidades y, en su caso, instrumentar mejoras.
- Elaborar y presentar por escrito los informes diario, semanal, mensual y anual de las actividades realizadas, así como los que le sean requeridos eventualmente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400H12000 SECRETARÍA GENERAL DE HUELGAS

OBJETIVO:

Conocer y resolver los conflictos de huelgas, así como dictaminar sobre las solicifudes de registro de organizaciones sindicales; asimismo, llevar la estadística de agremiados a los sindicatos y el registro de los contratos colectivos y de toda la documentación que se depositen ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.

FUNCIONES:

 Comunicar de manera inmediata al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco los avisos de huelgas, así como presentarle posibles escenarios con sus respectivas atternativas de solución.

- Emitir dentro de los términos de Ley las resoluciones que procedan en los conflictos de huelgas.
- Verificar la adecuada operación de las secciones de huelgas, archivo y oficialia de partes, con el propósito de detectar irregularidades e instrumentar mejoras.
- Supervisar que los emplazamientos y notificaciones de huelgas se lleven a cabo en el marco de la Ley Laboral.
- Fungir como conciliador en los conflictos de huelga que se presenten.
- Instrumentar las medidas necesarias que permitan la seguridad de los trabajadores al momento de llevar a cabo su movimiento de huelga.
- Determinar las normas y políticas de operación, a las cuales deberán sujetarse el personal jurídico y administrativo a su cargo.
- Recibir los contratos colectivos de trabajo y reglamentos interiores y emitir el acuerdo correspondiente.
- Elaborar un informe del seguirniento de las huelgas estalladas y de las solicitudes de registro de sindicatos.
- Realizar investigaciones, cuando el caso lo amerite, sobre el actuar de los servidores públicos bajo su adscripción, con el propósito de dar vista a las autoridades correspondientes.
- Supervisar el adecuado funcionamiento de las Juntas Especiales.
- Elaborar y presentar por escrito los informes diario, semanal, mensual y anual de las actividades realizadas, así como los que le sean requeridos eventualmente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400H13000 SECRETARÍA GENERAL JURÍDICO LABORAL

OBJETIVO:

Brindar apoyo técnico en los procedimientos de los juicios individuales al personal jurídico de las Juntas Especiales e intervenir en forma conciliatoria en todos los procedimientos, así como evaluar y sugerir medidas de control para la productividad y eficiencia del personal jurídico y administrativo.

FUNCIONES:

- -- Brindar la asescría y el apoyo requerido por el personal jurídico de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-
- Verificar la adecuada operación de las Juntas Especiales y de la sección de Auxiliares Dictaminadores, con el propósito de detectar irregularidades o anomalías e instrumentar mejoras.
- Intervenir con fines conciliatorios en los procedimientos que se lleven en la Junta.
- Verificar e inspeccionar que los dictámenes sean integrados como lo establece la normatividad en la materia, así como llevar un registro y control de los mismos.
- Determinar las normas y políticas de operación a las cuales deberán sujetarse el personal jurídico y administrativo a su cargo.
- Realizar investigaciones, cuando el caso lo amerite, sobre el actuar de los servidores públicos bajo su adscripción, con el propósito de dar vista a las autoridades correspondientes.
- Elaborar y presentar por escrito los informes diario, semanal, mensual y anual de las actividades realizadas, así como los que le sean requeridos evéntualmente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400H10010 AL 400H10013 JUNTA ESPECIAL No. UNO, No. DOS, No. TRES Y No. CUATRO TLALNEPANTLA

OBJETIVO:

Conocer y resolver los conflictos de carácter individual en cualquier rama de actividad; los avisos de rescisión; los paraprocesales; convenios con y sin juicio; levantar audiencias; ordenar la práctica de las diligencias; notificaciones; embargos; inspecciones; cotejos; reinstalaciones; conocer de los amparos promovidos por las partes que se presenten en los municipios de su competencia.

FUNCIONES

- Vigilar e intervenir en los conflictos individuales que se promuevan ante la Junta Especial, de acuerdo a la normatividad laboral vigente en la materia.
- Dar cumplimiento en tiempo y forma para la resolución de los procedimientos atendidos por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitán-Texcoco.
- Vigilar que se subsanen las demandas incompletas promovidas ante la Junta.
- Practicar las diligencias que se juzguen convenientes respecto de los conflictos que se presenten, para el esclarecimiento de la verdad.
- Intervenir en la aprobación de los convenios de liquidación de trabajadores.
- Celebrar audiencias para la conciliación entre las partes.
- Verificar la adecuada operación de la Junta Especial, con el propósito de detectar las irregularidades y, en su caso, instrumentar mejoras.

- ... Determinar las normas y políticas de operación, a las cuales deberá sujetarse el personal jurídico y administrativo a su cargo
- Atender, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan respecto de la actuación de los servidores públicos de la Junta Especial que corresponda, así como informar al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco de los asuntos en que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo tome parte.
- Elaborar y presentar por escrito los informes diario, semanal, mensual y anual de las actividades realizadas, así como los que le sean requeridos eventualmente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

400H10014 AL 400H10016 JUNTA ESPECIAL No. CINCO, No. SEIS Y No. SIETE ECATEPEC

OBJETIVO

Conocer y resolver los conflictos de carácter individual en cualquier rama de actividad; los avisos de rescisión; los paraprocesales; convenios con y sin juicio; levantar audiencias; ordenar la práctica de las diligencias; notificaciones; embargos; inspecciones; cotejos; reinstalaciones; conocer de los amparos promovidos por las partes que se presenten en los municipios de su competencia.

FUNCIONES

- Vigilar e intervenir en los conflictos individuales que se promuevan ante la Junta Especial, de acuerdo a la normatividad laboral vigente en la materia.
- Dar cumplimiento en tiempo y forma para la resolución de los procedimientos atendidos por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitán-Texcoco.
- Vigilar que se subsanen las demandas incompletas promovidas ante la Junta
- Practicar las diligencias que se juzguen convenientes respecto de los conflictos que se presenten, para el esclarecimiento de la verdad.
- Intervenir en la aprobación de los convenios de liquidación de trabajadores.
- Celebrar audiencias para la conciliación entre las partes.
- Verificar la adecuada operación de la Junta Especial, con el propósito de detectar las irregularidades e instrumentar mejoras.
- Determinar las normas y políticas de operación, a las cuales deberá sujetarse el personal jurídico y administrativo a su cargo.
- Atender, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan respecto de la actuación de los servidores públicos de la Junta Especial que corresponda, así como informar al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco de los asuntos en que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo tome parte.
- Elaborar y presentar por escrito los informes diario, semanal, mensual y anual de las actividades realizadas, así como los que le sean requeridos eventualmente.
- Desarroltar las demás funciones inherentes al área de su competencia

400H10017 Y 400H10018 JUNTA ESPECIAL No. OCHO Y No. NUEVE CUAUTITLÁN IZCALLI

OBJETIVO:

Conocer y resolver los conflictos de carácter individual en cualquier rama de actividad; los avisos de rescisión; los paraprocesales; convenios con y sin juicio; sevantar audiencias; ordenar la práctica de las diligencias; notificaciones; embargos; inspecciones; cotejos; reinstalaciones; conocer de los amparos promovidos por las partes que se presenten en los municipios de su competencia.

FUNCIONES

- Vigilar e intervenir en los conflictos individuales que se promuevan ante la Junta Especial, de acuerdo a la normatividad laboral vigente
 en la materia.
- Dar cumplimiento en tiempo y forma para la resolución de los procedimientos atendidos por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitián-Texcoco.
- Vigilar que se subsanen las demandas incompletas promovidas ante la Junta.
- Practicar las diligencias que se juzguen convenientes respecto de los conflictos que se presenten, para el esclarecimiento de la verdad,.
- Intervenir en la aprobación de los convenios de liquidación de trabajadores.
- Celebrar audiencias para la conciliación entre las partes.
- Verificar la adecuada operación de la Junta Especial, con el propósito de detectar las irregularidades e instrumentar mejoras.
- Determinar las normas y políticas de operación, a las cuales deberá sujetarse el personal jurídico y administrativo a su cargo.
- Atender, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan respecto de la actuación de los servidores públicos de la Junta Especial que corresponda, así como informar al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitán-Texcoco de los asuntos en que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo tome parte.
- Elaborar y presentar por escrito los informes diario, semanal, mensual y anual de las actividades realizadas, así como los que le sean requeridos eventualmente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia

400H10019 JUNTA ESPECIAL No. DIEZ TEXCOCO

OBJETIVO:

Conocer y resolver los conflictos de carácter individual en cualquier rama de actividad; los avisos de rescisión; los paraprocesales; convenios con y sin juicio; levantar audiencias; ordenar la práctica de las diligencias; notificaciones; embargos; inspecciones; cotejos; reinstálaciones; conocer de los amparos promovidos por las partes que se presenten en los municipios de su competencia.

FUNCIONES:

- Vigilar e intervenir en los conflictos individuales que se promuevan ante la Junta Especial, de acuerdo a la normatividad laboral vigente en la materia.
- Dar cumplimiento en tiempo y forma para la resolución de los procedimientos atendidos por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco.
- Vigilar que se subsanen las demandas incompletas promovidas ante la Junta.
- Practicar las diligencias que se juzguen convenientes respecto de los conflictos que se presenten, para el esclarecimiento de la verdad.
- Intervenir en la aprobación de los convenios de liquidación de trabajadores.
- Celebrar audiencias para la conciliación entre las partes.
- 🛫 Verificar la adecuada operación de la Junta Especial, con el propósito de detectar las irregularidades e instrumentar mejoras.
- Determinar las normas y políticas de operación, a las cuales deberá sujetarse el personal jurídico y administrativo a su cargo.
- Atender, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan respecto de la actuación de los servidores públicos de la Junta Especial que corresponda, así como informar al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitián-Texcoco de los asuntos en que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo tome parte.
- Elaborar y presentar por escrito los informes diario, semanal, mensual y anual de las actividades realizadas, así como los que le sean requeridos eventualmente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. DIRECTORIO

Lic. Enrique Peña Nieto Gobernador Constitucional del Estado de México

Lic. en D. Luis Héctor Sarti Pérez

Presidente de la Junta Local de Conciliación
y Arbitraje del Valle Cuautitián-Texcoco

C. P. Maria de los Remedios Cervantes Fernández Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo

Ing. Carlos Roberto Cadena Serrano Jefe de la Unidad de Informática, Estadística y Cómputo

> Lic. en D. Alfonso Trujillo Linares Contralor Jurídico Interno

Lic. en D. Germán Julio Ortiz Mondragón Secretario General de Conflictos Colectivos

> Lic. en D. Raúl Falcón Arce Secretario General de Huelgas

Lic. en D. Verónica Villegas Luja Secretaria General Jurídico Laboral

Lic. en D. José Cruz Mercado Hernández Presidente de la Junta Especial No. Uno Tialnepantia Lic. en D. Francisco Florentino González Ríos Presidente de la Junta Especial No. Dos Tlainepantia

Lic. en D. Victor Arturo Rojas López Presidente de la Junta Especial No. Tres Tlainepantia

Lic. en D. Aniano López Miranda Presidente de la Junta Especial No. Cuatro Tlainepantia

Lic. en D. Gilberto Vega Ugalde Presidente de la Junta Especial No. Cinco Ecatepec

Lic. en D. Oliva García Damián Presidenta de la Junta Especial No. Seis Ecatepec

Lic. en D. Antonio Nava Domínguez
Presidente de la Junta Especial No. Siete Ecatepec

Lic. en D. Justino Ruiz Velázquez Presidente de la Junta Especial No. Ocho Cuautitián izcalil

Lic. en D. Oscar Rafael Salero Salgado Presidente de la Junta Especial No. Nueve Cuautitlán Izcalli

Lic. en D. Maria de la Luz Quintana Briseño Presidenta de la Junta Especial No. Diez Texcoco

IX. VALIDACIÓN

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO

Lic. en D. Luís Héctor Sarti Pérez Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco (RUBRICA)

X. CREDITOS

El documento intitulado "Manual General de Organización de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitián-Texcoco", fue actualizado con la información proporcionada por las unidades administrativas de este órgano autónomo.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ATLACOMULCO MEX. E D I C T O

Expediente 404/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por P.D. FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ, endosatario en procuración de RAUL TERCERO DE JESUS, en contra de MARCOS HERNANDEZ RAMIREZ Y VERONICA CORTEZ GONZALEZ, se señalan las once horas del día once de noviembre del dos mil cinco, para la celebración de la primer almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Un de la automóvil marca Dodge, tipo Stratus, modelo 1996, número de

serie 3C3D246X8TT277076, con número de placas LMN 9320 del Estado de México, con un valor dicho bien de \$ 30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Oficial, así como en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo como base la cantidad de \$ 30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la fijada en el avalúo como base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, 18 de octubre del 2005.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

077-C1.-21, 24 y 25 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 529/1997, relativo al juicio ordinario mercantil, que promueve M.T.C. PERFORACIONES DE POZOS S.A. DE C.V., en contra de COMITE DEL SISTEMA AUTONOMO DE AGUA POTABLE DE LA POBLACION DE SAN MATEO OXTOTITLAN, MEXICO, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del ocho de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble consistente en: los derechos de explotación de agua potable de un pozo, en el predio denominado el Corralito sito en las calles de Corralitos número 144 de la población de San Mateo Oxtotitlán, México, así como el pozo y las instalaciones eléctricas y bomba. El Juez ordenó su venta pol medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$520,322.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, de conformidad con el dispositivo 758 y 768 de la Ley Adjetiva Civil abrogada, aplicada supletoriamente a la Legislación Mercantil, dado en Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3835.-21, 24 y 25 octubre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 507/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL MIGUEL ANGEL SANCHEZ HEBREO en contra de CARLOS AGUILAR ALMAZAN, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día catorce de noviembre del dos mil cinco para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: un vehículo marca Nissan, tipo Sentra, GST, modelo 1999, color rojo, placas de circulación LRX 8173 del Estado de México, cuatro cilindros, con número de serie 3N1DB4152XK042842, transmisión estándar, cuatro puertas, interiores en tela gris, con autoestéreo, número de motor GA 16769848V, clave vehicular 3040507, uso particular en mal estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado por el perito nombrado en rebeldia, de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y para el caso de que se le adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la ultima almoneda, debiéndose anunciar por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores. Dado en Toluca, México, a diecinueve de octubre del dos mil cinco.-Doy fe -Secretario, Licenciada María A Irma Escalona Valdés -Rúbrica

3857.-24, 25 y 26 octubre

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1254/03-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BASILISK TRES S.A. DE C.V. en contra de CARLOS IZQUIERDO PERES Y MARIA EUGENIA MUÑOZ CASSIO DE IZQUIERDO, por auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil cinco, se señaló las diez horas del día dieciocho de noviembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: 1.- Inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Avenida José María Morelos y Payon Oriente esquina Sor Juana Inés de la Cruz. colonia centro, en esta Ciudad de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.95 metros linda con Avenida José María Morelos; al sur: 18.95 metros linda con propiedad privada de Jesús Moreno; al oriente: 25.50 metros y linda con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: en tres líneas la primera de 15.50, la segunda de 1.00 metros de poniente a oriente y otra de 10.00 metros de norte a sur y linda con propiedad privada de la señora Juana Escartín de Arredondo, con una superficie de 498.72 metros cuadrados aproximadamente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a nombre de CARLOS IZQUIERDO PEREZ, bajo la partida 820-422, Volumen 168, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 438, de fecha catorce de agosto de 1979, se le aplica un valor de \$10,752,284.75 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.). El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los Estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluça. México; convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos. Dado en la Ciudad de Toluca, México a siete de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3794.-19, 25 y 31 octubre

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

En los autos del expediente número 13/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SIXTO EDUARDO CASTANEDA LLANOS en contra de MARIA GALINDO AYALA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio y 2.232, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletona al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Mina número tres, esquina con calle Dieciséis de Septiembre, Colonia Palmillas (Panorámica), Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que se refiere la diligencia del dieciséis de enero del dos mil tres. señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos de día nueve de noviembre del año en curso, para lo cual se deberán convocar postores por medio de ediciós que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y Boletín Judicial, sirve de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal dicha cantidad - Doy fe.

Ecatepec, Estado de México, a catorce de octubre de dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica. 1648-A1.-20, 25 y 28 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

ELISA ORTIZ ORTIZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 906/2005, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno urbano ubicado en la prolongación de la calle Iturbide sin número o libramiento oriente, Barrio de San Pedro, en Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.80 m con Dr. Rodolfo Dlaz Mendiola; al sur: 5.80 m con calle privada sin nombre; al oriente: 18.50 m con Dolores Salgado Vargas; al poniente: 20.23 m con Libramiento Oriente o Prolongación de la calle de Iturbide, con superficie aproximada de 97.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha octubre seis del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, octubre once del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

3808.-20 v 25 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 725/2005, relativo al juicio información de dominio, promovido por REYNALDO CASTILLO SANCHEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Francisco Sarabia, sin número, colonia La Merced, en Jilotepec México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 16.10 metros colinda con Felipe Aguilar; al sur: 20.00 metros colinda con Ignacio Aguilar Rico; al oriente: 30.60 metros colinda con Arroyo denominado "Colorado" y al poniente: de norte a sur en dos tineas de 14.60 y 15.00 metros y colinda con calle Francisco Sarabia, con una superficie de 587.07 (quinientos ochenta y siete metros con siete centímetros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta Población, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información. Se expiden a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adnán Arturo Vilchis Ocampo.-

3813.-20 y 25 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

A: JORGE ĠONZALEZ G.A., SANTIAGO MENDOZA, GEORGE M. B. MANNING Y HAROL D.T. MAY.

MARTHA NAVA ESTRADA Y ARCELIA NAVA ESTRADA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 898/05, relativo al juicio ordinario civil en contra de JORGE GONZALEZ G.A., SANTIAGO MENDOZA, GEORGE M. B. MANNING Y HAROL D.T. MAY, en auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil cinco se ordeno emplazar a juicio a los codemandados por medio de edictos de las siguientes prestaciones: a).- Decretar que ha operado a favor de las actoras la usucapión o prescripción

adquisitiva, respecto del inmueble que se ubica en Avenida Satélite, lote 1, manzana 14, colonia Vista Hermosa, municipio de Tialnepantia, Estado de México, b) - La cancelación de la inscripcion que sobre dicno bien inmueble aparece a favor de los ahora demandados, c).- Se ordene la inscripción registral del inmueble objeto de este juicio a favor de MARTHA NAVA ESTRADA Y ARCELIA NAVA ESTRADA. Toda vez que la parte actora en fecha dieciocho de octubre de mil novecientos setenta v cinco, adquirió de la señora MARIA ESTRADA MARTINEZ, mediante contrato de compraventa el inmueble antes mencionado, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 15.00 metros y colinda con Gloria Nava Estrada, al oriente: 17.00 metros y colinda con calle Papeleria Nacional, al poniente: 22.50 metros y colinda con Avenida Satélite. Haciendo una superficie total de 127.50 (ciento veintisiete metros, cincuenta centimetros cuadrados). Desde la fecha del contrato les fue entregada la posesión, siendo esta de manera pacifica, continua y pública, ya que se construyeron algunos cuartos, donde han venido habitando, ostentando dicha posesión en concepto de propietario, como se acredita en términos del contrato de compraventa ya mencionado, siendo esta la causa generadora de su posesión, lo cual acreditan mediante traslado de domínio, nueve recibos oficiales de pago realizados en la Tesorería Municipal por concepto de predio, los cinco primeros a favor de MARIA ESTRADA MARTINEZ y los cuatro restantes a favor de MARTHA NAVA ESTRADA. Sin embargo, al acudir al Registro Público a solicitar información correspondiente de dicho inmueble a efecto de regularizar el mísmo, se informó a la actora que se encuentra registrado a nombre de los ahora demandados.

Y toda vez que obran agregados al expediente antes citado los informes de las autoridades correspondientes sobre el resultado infructuoso de la búsqueda de los codemandados, con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a dichos codemandados por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial 'GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletin Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por si, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldia, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oir y recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los articulos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantia, Estado de Mexico, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1547-A1,-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

HUGO RENAN PEÑAFIEL REASCOS Y BETY MARIETA VALLADARES REVELO DE PEÑAFIEL O BETTY M. DE PEÑAFIEL.

En el expediente marcado con el número 258/05, promovió PEDRO JESUS VALENCIA MENDOZA, SU SUCESION O PEDRO JESUS VALENCIA Y MENDOZA, SU SUCESION Y ESTELA GONZALEZ BARRIENTOS, promoviendo por su propio derecho y en su carácter de única y universidad heredera, juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de HUGO RENAN PEÑAFIEL REASCOS Y BETY MARIETA VALLADARES REVELO DE PEÑAFIEL O BETTY M.

DE PEÑAFIEL, de: ".... 1) - El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura de compraventa, respecto de la casa marcada con el número 11 de la calle de Luis González Obregón y terreno sobre el cual esta construida que en el lote de terreno marcado con el número 8 de la manzana 113 de la zona Mirador en el fraccionamiento Loma Suave, Circuito Cronistas, de la ciudad de Satélite, en el municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, II).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldia, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oir y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de caracter personal se le harán por lista y boletín judicial debiendo fijar además, en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, guedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado. Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez. Estado de México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica. 1547-A1.-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

EXPEDIENTE: 543/05 C. ELISA MARTINEZ ALEGRIA. (EMPLAZAMIENTO).

Se le hace saber que el señor HORACIO GRANADOS GARCIA, interpuso en su contra una demanda de controversia de orden familiar sobre guarda y custodia, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia provisional y en caso la definitiva de mis menores hijos IVAN HORACIO. DIANA ELIZABETH Y JUAN DANIEL de apellidos GRANADOS MARTINEZ, en fecha quince de enero del año dos mil dos, tuve una plática con la señora ELISA MARTINEZ ALEGRIA, por el trato conflictivo que sostuve con la señora ELISA MARTINEZ ALEGRIA, que por mutuo consentimiento decidimos separamos provisionalmente, que por beneficio de nuestros menores hijos. ellos seguirían viviendo en el domicilio donde construimos nuestro hogar y que quedarían al cuidado y protección del suscrito. Y por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil cinco, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oir y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, como en el boletín judicial.-Nezahualcóyoti, México, a los veintidos días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar. Rúbrica.

1547-A1.-5, 14 v 25 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

En el expediente 198/2005, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura promovido por MARIA DEL SOCORRO TELLEZ GUTIERREZ en contra de ANA MARIA VERDE VIUDA DE GUTIERREZ, en cumplimiento al auto de fecha veintidos de septiembre del año dos mil cinco, notifíquese a parte demandada ANA MARIA VERDE VIUDA DE GUTIERREZ, por medio de edictos requiriéndoles respecto a las siguientes prestaciones. A).- El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público, del inmueble ubicado en la calle Exploradores Mexicanos manzana 413, lote 4000, en la colonia Lázaro Cárdenas del Río, pertenecientes al municipio de Tlainepantia, de Baz, Estado de México, B).- La firma por parte de su Señoria de la escritura correspondiente, en rebeldía de la demanda al otorgamiento y firma de escritura solicitada. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, hasta su total terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y boletín judicial, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a la demandada que debe presentarse dentro del término legal de treinta dias, contados a partir del dia siguiente al en que surta efectos la última publicación. Son dados el día veintisiete de septiembre del afio dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica

1547-A1,-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

A: HECTOR SALCIDO LOAIZA.

Se hace de su conocimiento que CELIA MEDINA MEJIA bajo el expediente número 1166/04, promueve en su contra, el juicio ordinario civil, demandandole el divorcio necesario, a).- La disolución del vinculo matrimonial que los une por la causal que señala, b).- La cesación de los derechos de la sociedad conyugal por abandono injustificado del domicilio conyugal... . , c).- Como consecuencia de la prestación reclamada en el inciso A), la liquidación de la sociedad conyugal, d).- El pago de gastos y costas. El Juez, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha dieciséis de agosto del año dos mil cinco, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del plazo de treinta dias, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la lista y boletín judicial para oír y recibir notificaciones. Asimismo, fíjese en la puerta del Juzgado una copia integra de este proveido por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1547-A1.-5, 14 v 25 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

MARIO ARRIETA CONTRERAS

JOSE FRANCISCO GARCIA VELEZ, en su carácter de apoderado legal de los señores MARCO ANTONIO CORDOVA BALDERAS Y BERTHA SONIA ORTA MARTINEZ, demanda a

MARIO ARRIETA CONTRERAS, COSME ADOLFO MENDOZA JIMENEZ, Notario Público Número 117 del Estado de México, Licenciado EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlainepantla, en el expediente marcado con el número 577/04, relativo al juicio ordinario civil respecto del inmueble ubicado calle Miguei Angel número 12-B, condominio tipo Dúplex, construido en el iote número 12, de la manzana 20, fraccionamiento Lomas Bulevares, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias de la parte cubierta son las siguientes. Superficie cubierta de sesenta metros ochenta y cuatro decimetros cuadrados y una superficie descubierta de tres metros noventa decimetros cuadrados: al suroeste: en 2 m con área de servicio, al sureste: en 1 m 45 cms con área de servicio, al suroeste: en 2 m 975 cms con zona húmeda, al noroeste: en 7.00 m 10 cms con departamento "a"., al noreste: en 4 m 965 mm con terraza, a sureste; en 5 m 65 cms. Con propiedad particular. ARRIBA.- Con su propio entrepiso. ABAJO - Con suelo firme. En nivel dos metros cincuenta decimetros con planta alta: al suroeste: en 2 m con vacio, al sureste: en 1 m 55 cms. con vacio, al suroeste: en 2 mts. 975 mm con zona húmeda, al noroeste: en 7 m 10 cms con departamento "a", al noreste: en 4 m 975 mm con vacio, al sureste: en 5 m 65 cms con propiedad particular, ARRIBA. En su entrepiso. EN NIVEL CERÒ METROS PLANTA AZOTEA. AI suroeste: en 2 m con vacio, al noroeste: en 2 m 80 cms con cochera común. Al nordeste: en 2 m con área común, al sureste en 2 m 80 cms con propiedad particular. ARRIBA: con losa azotea. ABAJO: Con su propia escalera. Las colindancias de la parte descubierta son las siguientes.: TERRAZA DELANTERA DERECHA: TRES METROS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS: al surceste: en 2 m con muro de contención, al norceste: en 50 cms y 1 mt 45 cms con zona húmeda y su recamara, al noreste: en 2 m con su escalera, al sureste: en 1 m 95 cms con propiedad particular.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado MARIO ARRIETA CONTRERAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a dicho codemandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes, Iztacala o Centro de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Fíjese además una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1547-A1.-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

RAUL RAMIREZ BALBUENA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 638/2005, relativo al juicio de controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por MARIA GEORGINA PEREZ HERNANDEZ, en contra de RAUL RAMIREZ BALBUENA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vinculo matrimonio que los por la causal prevista en la fracción XIX del articulo 4.90 del Código Civil en vigor y, B).- Los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose esencialmente en los siguientes hechos: "Que en fecha 1 de

febrero de 1991, contraio matrimonio civil con el señor RAUL RAMIREZ BALBUENA, ante el Oficial 02 del Registro Civil de Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, bajo el régimen de Sociedad Convugal estableciendo su domicilio convugal en calle de la Pedrera S/N., Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, habiendo procreado tres hijos de nombres RAUL EDU. JESUS ALAN Y ESAU BRYAN de apellidos RAMIREZ PEREZ y que debido a que empezaron a tener varios problemas, en el año de 1998 decidieron separarse de común acuerdo, según el acta de mutuo respeto número 89/98 de acuerdos a lo estipulado en la misma, pero que sin embargo, el demandado después de tres años de separados se volvieron a juntar para ver si funcionaba nuevamente su relación y como no fue así, nuevamente empezaron a tener problemas y fue aproximadamente a fines de noviembre del 2002, cuando el demandado se salió del domicilio donde vivían, abandonándolos tanto en lo económico como en lo moral y hasta la fecha desconozco su paradero...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veinte de septiembre del dos mil ordenò se emplazara al demandado RAUL RAMIREZ BALBUENA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periodico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Civil Vigente.-Valle de Bravo, México, veintiséis de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3592.-5, 14 y 25 octubre

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

En el expediente número 76/1998, la C. ESTHER TENORIO LEON, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de ESTEBAN FLORES SANCHEZ, ordenándose por auto del dia cinco de septiembre del año en curso, notificar a la posible coheredera ELIA IVONNE FLORES TENORIO, la radicación del presente juicio por medio de edictos, por lo que se le hace saber que debe de presentarse a deducir sus derechos por si, o apoderado legal o gestor que pueda representarie dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el dia nueve de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1529-A1.-3, 13 y 25 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

MARIA DEL REFUGIO PANTOJA DE VALDEZ.

HERMINIO ASCENCION CORONA REYES, en el expediente número 357/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 34, de

la manzana 5, colonia Santa Martha de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con fracción 35; al oriente: 10.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 10.00 metros con fracción lote 14. con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes at de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil cinco. Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado. Rúbrica

3595.-5, 14 y 25 octubre

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

MARIA DE JESUS MONROY DE VICTORIA.

MARGARITA MENDOZA ELIZALDE, en el expediente número 201/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 273, colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyott, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 42; al sur: 17.00 metros con lote 44; al oriente: 9.00 metros con caile Costeñas; y al poniente: 9.00 metros con con cole Costeñas; y al poniente: 9.00 metros con lote 18, con una superfície de 153.00 metros cuadrados lgnorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la úttima publicación de este edicto comparezca a juicio, por si, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se te harán por lista y boletín judiciasi. Quedan en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3596.-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D | C T O

SEGUNDA SECRETARIA. EMPLAZAMIENTO. TERESA MEZA BETANCOURT.

Se hace de su conocimiento que FRANCISCO JAVIER FLORES LICONA, en el expediente 588/2005, iniciado el cinco de agosto del año dos mili cinco, promueve en su contra las siguientes prestaciones, A) La disolución del vinculo matrimonial (divorcio necesario) que une a la demandada TERESA MEZA BETANCOURT y el actor FRANCISCO JAVIER FLORES

LICONA, justificado en la causal de la separación conyugal por más de dos años, fundada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Vígente Civil para el Estado de México. B).- La terminación de la sociedad conyugal sin liquidación dado que durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes. C).- Los gastos y costas del presente juicio, para el caso de que se ponga temerariamente a la presente demanda. Por lo que el Juez del Conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial.

Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta d'as contados a partir del dia siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldia, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periòdico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial det Estado de México. Texcoco, México, a veintitrés de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1369-B1.-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

RODOLFO ALFREDO MARTINEZ.

EMILIA TREJO ARZATE, en el expediente número 494/2005-2, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno 35 treinta y cinco, de la manzana 401 cuatrocientos uno, Colonia o fraccionamiento Aurora calle Marieta, número 278 doscientos setenta y ocho, colonia Benito Juárez en esta Ciudad, cuyas medidas y ocinidancias son: al norte: 16.85 metros con predio 8 ocho; al sur: 16.85 metros con predio 10 diez; al oriente: 08.95 metros con calle Marieta, al poniente: 9.00 metros con predio 8 ouarenta y tres, con una superficie total de 151.22 ciento cincuenta y un punto veintidós metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicho demandado las copias de traslado.

Publiquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Totuca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletin Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós 22 días del mes de septiembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1370-B1,-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

ENRIQUE BUGARIN ZAMORA, SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN.

EVELIO ESCOBAR MEJIA, en el expediente número 192/2005-2, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno 22

veintidós, de la manzana 35 treinta y cinco, calle 9 nueve, número 42 cuarenta y dos Colonia Campestre Guadalupana de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote 21 veintiuno; al sur: 20.00 metros con lote 23 veintitrés; al oriente: 10.00 metros con calle Nueve, al poniente: 10.00 metros con lote 02 dos, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les empiaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria de este Juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judiciał. Se expide en Nezahualcóyotl. México, a los veintidós 22 días del mes de septiembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1371-81.-5, 14 y 25 octubre

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 630/2005. DEMANDADO: MIGUEL FLORES PAEZ.

el expediente 630/2005 ABIGAIL LUENGAS VELAZQUEZ, promovio por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión, en contra de MIGUEL FLORES PAEZ, respecto del lote de terreno número once "A", de la manzana 530, del predio denominado "Tlatelco Orillal", perteneciente el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.45 m colinda con propiedad privada de Abastecedora Mexicana de Petróleo S.A. de C.V.; al sur: en tres secciones de 7.84 m, 5.51 m y 5.79 m con Avenida Bordo de Xochiaca; al oriente: en dos secciones de 4.26 m y 19.19 m con Avenida Obrerismo llamada también Avenida de las Torres y al poniente: en 19.69 m colinda Avenida Ejido Colectivo, teniendo una superficie total aproximada de 434.99 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha veintiuno de enero del dos mil, celebrado por MIGUEL FLORES SANTAMARIA como vendedor y la promovente como compradora, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se le emplaza a MIGUEL FLORES PAEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la ultima publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oir y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa Garcia.-Rúbrica.

1372-B1.-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

LILIANA CONTRERAS ORTEGA.

PABLO CORNEJO SILVA, por su propio derecho le demanda en el expediente número 556/05, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la via ordinaria civil, el interdicto de recuperar la posesión sobre el bien inmueble denominado lote 13 trece, de la manzana 54 cincuenta y cuatro, en la Avenida Las Torres de la Colonia General José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyoti, el cual tiene un área de 220.00 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.00 metros con lote 12 doce; al sur: en 22.00 metros con lote 14 catorce; al oriente: en 10.00 metros con calle Avenida Las Torres, y al poniente: en 10.00 metros con lote 18 dieciocho, lanorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldia, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaria del Juzgado a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil cinco (2005).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1373-B1.-5, 14 y 25 octubre

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 166/2005. SEGUNDA SECRETARIA.

VALENTIN LOPEZ BLANCAS, le demanda a SANTIAGO GARCIA las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Tepancalco", ubicado sobre la calle Cinco de Mayo sín., en el Poblado de San Felipe Texcoco, Estado de México; cuyas medidas y colindancias describirá en el cuerpo del presente escrito.

B). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que hubiese oposición a la demanda que entablo.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por acuerdo de fecha catorce de julio del año dos mil cinco. Ordenó emplazarto por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siste en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circutación en esta población y en el Boletin Judiciat, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, proceda el Secretario de Acuerdos a fijar en la puerta de este Organo Jurisdiccionat, copia integra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para olir notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los Estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Nen Reyes.-Rúbrica.

1374-B1.-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

LILIANA CONTRERAS ORTEGA.

PABLO CORNEJO SILVA, en el expediente número 523/2005. que se tramita en este Juzgado le demanda el cumplimiento de contrato de compraventa respecto del lote trece de la manzana 54, en la Avenida las Torres, de la Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con lote 12; al sur: 22.00 metros con lote 14; al oriente: 10.00 metros con calle Avenida Las Torres; y al poniente: 10.00 m con lote 18, con una superficie de 220.00 metros. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldia, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les haran por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil cinco. Doy fe. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado. Rúbrica.

1375-B1.-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 631/2005. DEMANDADO: MIGUEL FLORES PAEZ.

C. ABIGAIL LUENGAS VELAZQUEZ, le demanda en la via ordinaria civil de usucapión en contra de MIGUEL FLORES PAEZ, respecto del lote de once "B", manzana 530, del predio denominado "Tlatelco Orillal", perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres secciones de 26.40 m, 40.00 m y 10.99 m con propiedad privada de José Luis Echeverria Prizer; al sur: en 68.40 m con propiedad privada de Abastecedora Mexicana de Petróleo S.A. de C.V.; al oriente: en 7.95 m con Avenida Obrerismo llamada también Avenida de Las Torres, al poniente: en 8.80 m con Avenida Ejido Colectivo, teniendose una superficie de 428.22 metros cuadrados, siendo poseido el referido lote de terreno por ABIGAIL LUENGAS VELAZQUEZ, desde el veintiuno de enero del año dos mil, mediante contrato de compraventa que celebro con el señor MIGUEL FLORES SANTAMARIA como parte vendedora y ABIGAIL LUENGAS VELAZQUEZ como comprador, posesión que a realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño. Ignorándose el domicilio de la parte demandada MIGUEL FLORES PAEZ se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y boletín judicial, la Secretaria deberá fijar copia integra de esta resolución en la puerta de este Juzgado

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletin Judicial. Expedido a

los trece dias del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1376-B1.-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

CARLOS ROJAS ROJAS.

IRMA ALICIA PEREZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 522/2003-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la casa número 7, en condominio tipo VU-8A/911, lote 1, manzana 15, de la Calle Bosques de Irán, Fraccionamiento Bosques de Aragón en esta Ciudad, que mide y colinda en la Planta Baja, al sur: 7.05 m con casa en condominio número 6, al poniente: 8.00 m con su patio de servicio, al norte: 4.00 m con calle Bosques de Irán, al oriente: 5.15 m con área común abierta, al norte: 3.05 m con la misma área, al oriente: 5.15 m con la misma área. ABAJO: 47.50 m con el terreno, ARRIBA: 47.50 m con su planta baja, EN LA PLANTA ALTA: al sur: 7.05 m con casa de condominio número 6, al poniente: 8.00 m con vacio de patio de servicio, al norte: 4.00 m con vacio de calle Bosques de Irán, al oriente: 2.85 m con vacio de área común abierta, al norte: 3.05 m con el mismo vacio, al oriente: 5.15 m con el mismo vacío, ABAJO: 47.50 m con su planta baja, ARRIBA: 47.50 m con su azotea, PATIO DE SERVICIO Y JARDIN POSTERIOR: al sur: 2.50 m con casa en condominio número 6, al poniente: 8.00 m con lote número 02, al norte: 2.40 m con calle Bosques de Irán, al oriente: 8.00 m con su propia casa, correspondiendo a la citada casa los siguientes indivisos, AREA PRIVADA: 95.00 m2., en dos plantas, AREA COMUN: 21.98 m²., con muro de división. INDIVISO AREA LIBRE: 19.20 M²., jardín, con una superficie de la PLANTA BAJA: 42.50 m². Superficie de la PLANTA ALTA: 42.50 M²., y superficie PATIO DE SERVICIO Y JARDIN POSTERIOR: 19.20 m². Ignorandose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Cíviles, en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copías simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un Diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1377-B1.-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

CC. HARALD STEENBOCK Y MIGUEL FRIAS REYES.

ABRAHAM SOLIS BORGES Y VICTOR DANIEL PIMENTEL AVILA, en el expediente número: 455/2005, que se tramita en este Juzgado les demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 1 uno, de la manzana 45-8 cuarenta y cinco "B", de la Avenida Vicente Riva Palacio número oficial 248, esquina con calle Matemáticas, (anteriormente Iztacihuati), de la Colonia México, Tercera Sección, Las Palmas, municipio de Nezahualcóyoti, Estado de México, con una superficie total de: 249.40 m2., doscientos cuarenta y nueve punto cuarenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.60 once metros con sesenta centímetros con fote 2 dos, al sur: 11.60 once metros con sesenta centímetros con calle

Matemáticas (anteriormente Iztacihuati), al oriente: 21.50 veintiún metros con cincuenta centímetros con calle Riva Palacio, y al poniente: 21.50 veintiún metros con cincuenta centímetros con lote 1 y 2 manzana 45-A. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la ultima publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldia, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oir y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Maria Rosalba Briseño Alvarado.-Pública

1378-B1.-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 684/05, el C.P. RAQUEL MORALES MONTERO en su carácter de apoderado legal de ISABEL ZAPATA GOMEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso relativo a las diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado Plan de Labores, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.60 m con Isabel Zapata Gómez; al sur: 23.25 m colinda con carretera Acueducto Alto Lema; al oriente: 133.92 m colinda con Isabel Zapata Gómez; al ponlente: 116.30 m colinda con Jorgé Miranda antes, actualmente Isabel Zapata Gómez, con una superficie aproximada de 1,903.06 metros cuadrados, una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Lerma, México once de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3814.-20 y 25 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

CEFERINO SANCHEZ FUENTES, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1088/2005, Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Cerrada del Camino a San Miguel número cuatro, Colonia Ampliación del Castillo, Municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y cofindancias: al norte: 12.60 metros colinda con Alicia Correa, al sur: 13.60 metros colinda con Lucas Rivera, al oriente: 21.80 metros colinda con calle Cerrada del Castillo. Con una superficie de: doscientos setenta y cinco metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria.-Se expiden los presentes a los siete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3820.-20 y 25 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 24/02, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por DOLORES ADRIANA MENDOZA CHAVEZ, en contra de ALEJANDRO CRUZ ROJAS. Se señalan las catorce horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil cinco, para que se lieve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: calle Rancho El Capulín número veintitrés B, Fraccionamiento San Antonio, Cuautittán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número ochenta y ocho, volumen ciento setenta y dos, bibro uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un término de siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, trece de octubre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1643-A1,-20, 25 v 28 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

A LOS INTERESES.

El C. ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 749/2005, procedimiento judicial no contencioso, de información de dominio, respecto del predio denominado "Cocoyoca", ubicado en la Tercera Cerrada de Emiliano Zapata sin número del Poblado de San Luis Huexotla, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México.

HECHOS:

L- Que el día tres de febrero de mil novecientos noventa v ocho, celebre contrato de compraventa con la señora JULIÁ GARCIA VIANA, y desde esa fecha me encuentro en posesión de manera pacifica, pública, continua y de buena fe y en concepto de propietario del terreno denominado "Cocoyoca", ubicado en cera Cerrada de Emiliano Zapata sin número, en el Poblado de San Luis Huexotla, município de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.60 metros y linda con Arturo Ramírez Fermoso; al sur. 25.60 metros y linda con Roberto Ruiz Salgado; al oriente: 24.90 metros y linda con Bertha Corona Ochoa de Rosales, actualmente Grupo Integral de Servicios Fitosanitarios (ENA) y al poniente: 25.00 metros y linda con Tercera Cerrada de Emiliano Zapata, con una superficie total aproximada de seiscientos treinta y nueve metros cuadrados. II.-El terreno motivo de esta diligencia, no aparece inscrito a nombre de persona alguna, como lo demuestra con el Certificado del Registro Público de la Propiedad. III.- El terreno motivo de la presente información de dominio (inmatriculación), se encuentra debidamente inscrito en el Padrón de Contribuyentes, del municipio de Texcoco. Estado de México, y al corriente del pago predial, agregando el recibo de pago y constancia correspondientes. IV.-Agregando también un plano descriptivo y de localización del immueble ya citado en lineas anteriores. V.-Agregando también la constancia expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal de San Luis Huexotla, en donde manifiesta que el terreno materia de estas diligencias no pertenece al Ejido ni esta sujeto al régimen Ejidal o Comunal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudado en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica

1457-B1,-20 y 25 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

el expediente número 785/2005, relativo procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por LORENZO SOLANO PAREDES, respecto del inmueble ubicado y conocido como: "El Paraje San Lorenzo" pueblo de San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: at norte: 17.00 m con Arnutto Rodríguez; at sur 10.00 m con José Luis Islas Martínez; al oriente: 145.367 m con paso servidumbre de Lorenzo Solano Paredes; al poniente: 145.784 m con propiedad de Lorenzo Solano Paredes. Con una superficie aproximadamente de 1964.214 metros cuadrados. Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de diez de octubre del año dos mil cinco, la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos dias cada uno de ellos, asimismo, fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los doce días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1641-A1.-20 y 25 octubre

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMAN, promueve en el expediente numero 786/2005, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre difigencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: "El Paraje San Lorenzo" pueblo de San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.00 metros y colinda con Ignacio Jiménez; al sur: en 35.20 metros y colinda con Heros González Islas; al oriente: en 81.75 metros y colinda con propiedad de Francisco Lauro Rojas San Román; al poniente: en 78.00 metros y colinda con servidumbre de paso de María Concepción San Román Satinas. Con una superficie aproximada de: 2,656.15

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos en los periódicos GACETA DEL GOBLERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley. Se expiden a los once días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1641-A1 -20 y 25 octubre

JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 153/2005, ARREOLA NIEVES MARIA EUGENIA, ha promovido ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 1, manzana 16, de la calle Jerecuaro, colonía San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, a efecto de obtener para dicho inmueble los correspondientes antecedentes registrales, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias actuales: al norte: en veinte metros cuadrados y linda con Jerecuaro; al sur: en veinte metros con lote dos; al oriente: en diez metros con calle Guelatao; al poniente: en diez metros y linda con lote 21, con una superficie de doscientos metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucán, México, a los trece días de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1641-A1.-20 v 25 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

OCTAVIO DESALES ZAMORA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1027/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso diligencias de immatriculación judicial respecto de un inmueble ubicado en la calle Río Pachuca sin número en el Barrio de San Marcos Zumpango, Estado de México el cual tiene la siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.42 metros con Lauro Desales Zamora, al sur: 10.38 metros con Lauro Desales González; al oriente: 10.00 metros con calle Río Pachuca y al poniente: 10.00 metros con Lauro Desales González, con una superficie de 104.00 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO dei Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos dias por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres dias del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martinez.-Ribrica.

1641-A1.-20 y 25 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D ! C T O

Que en el expediente número 633/2005, el C. RAQUEL MORALES MONTERO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la señora IZABEL ZAPATA GOMEZ, promueve por su propio derecho, en la vía de procedimiento no contencioso mediante inmatriculación, respecto al inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Tejocote" Plan de Labores, del Bo. de Santa María perteneciente al municipio de Ocoyoacac, y distrito de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.80 m con Sr. Isabel viuda de Alonso mantes", actualmente con Isabel Zapata Gómez; al sur: 70.80 m con Lorenzo Ibarra "antes" actualmente con Isabel Zapata Gómez; al oriente: 29.00 m antes con Sr. Ignacio Robles "antes" actualmente con Isabel Zapata Gómez; al poniente: 28.80 m con Jorge Loyola "antes", actualmente con Isabel Zapata Gómez, con una superficie aproximada de 2,048.00 metros cuadrados. El

Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día once de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3815.-20 y 25 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

VICTOR MANUEL ZAMORA CRUZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 916/2005, promueve en la via de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno situado en el camino viejo a Tepetzingo, en el paraje denominado La Loma, en términos de la Ex Hacienda de Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 140.00 m con Diana Arlete Cruz Alegria; al oriente: cinco lineas 7.00 m, 21.50 m, 13.50 m, 33.50 m, 28.30 m con Juan Manuel Mendiola Sotelo; al sur: cuatro lineas 46.90 m, 46.10 m, 25.40 m y 33.50 m con Juan Manuel Mendiola Sotelo; al poniente: 97.00 m con calle, con superficie aproximada de 13.621.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha octubre once del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación díaria.-Doy fe.

Tenancingo, México, octubre trece del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica. 3807.-20 y 25 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 907/05, radicado en el Juzgado En el expediente numero surrios, radicado en el auzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por LAZARO ARMANDO BASTIDA NAVA, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "Tres Caminos", en el Barrio de San Juan, en la Cabecera Municipal de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 45.00 m con un camino; al noroeste: 51.50 m con Vicente Ahumada Brito; al sur: 56.60 m con J. Guadalupe Jurado Tetatzín; al oriente: 42.00 m con carretera a Chalma; al poniente: 30.00 m con Pedro Antonio Gil Elordoy, con una superficie aproximada de 3,247.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha octubre seis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social competa y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, octubre doce del año dos mil cinco. Tercer Secretario, Lic. Maria Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

3805.-20 y 25 octubre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 544/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ZENON GERARDO GONZALEZ RUIZ E IRMA CHAVEZ MARTINEZ DE GONZALEZ, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del dia ocho de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en el número 38 B, de la calle de Bosques de Hayas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 14; al sur: 17.50 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 10; y al poniente: 7.00 m con Bosques Hayas, con una superficie de 120.50 metros 50 dmc2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: partida No. 369, del volumen 1024, libro primero, sección primera, de fecha 6 de marzo de 1991, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra tas dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial de \$ 300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, an la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero-Rúbrica.

1605-A1.-13, 19 y 25 octubre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente número 402/042-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI en su carácter de endosatario en propiedad del señor RUTILO ALCANTARA MEDINA, en contra de GONZALO VEGA NAVA, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día ocho de noviembre del año dos mit cinco, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en la calle de Venustiano Carranza s/n, la Magdatena Ocotitián, Metepec, México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 828, del volumen número 304, tibro primero, sección primera, de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.70 m con Sotero Vega Nava; al sur: 14.70 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 7.00 m con andador; y al poniente: 8.80 m con Filemón Uribe, con una superficie de 116.13 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, siendo por este tribunal, en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publiquese por tres veces dentro de nueve dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete dias entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los diez dias del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3729.-13, 19 y 25 octubre

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

CIA. GENERAL ELECTRIC, S.A.

SATURNINO GUERRERO SOLIS, en el expediente número: 149/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 32, de la Colonia General José Vicente Villada, Sección Tercera, Ciudad Nezahualcóyotí, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 27, al sur: 21.50 m con lote 25, al oriente: 10.00 m con lote 5 y al poniente: 10.00 m con colle 13, con una superficie de: 215.00 m2. Ignorándose su domícilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-

3597.-5, 14 y 25 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 56/2001, ejecutivo mercantii, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTRO, en su carácter de endosatario en procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de GUIDALBERTO DE VECCHI AGUERREVERE Y MARIA DE LOURDES HERRERA LOPEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las once horas del día ocho de noviembre de dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido Celayita, municipio de Polotitlán, kilómetro 3.5 de la carretera Polotitián Yaxhie, con las siguientes medidas y colindancias: ai norte: 217.20 metros con carretera Jorge Jiménez Cantú; al sur: línea quebrada de 30.00 metros, 22.00 metros 15.00 metros, 57.00 metros, 60.00 metros, 68.00 metros y 44.00 metros colinda con Catalino Garfias y Clemente Basurto; al oriente: 77.00 metros con Catarino Garfías y al poniente: línea quebrada de 97.00 metros y 22.00 metros con Catalino Garfias, con una superficie total de 19,018.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'288,514.79 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 79/100 M.N.) sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad antes referida; por lo que, convóquese postores y citase acreedores, para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces d de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto la fecha del remate. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los diez días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martinez Juárez. Rubrica

3716.-13, 19 y 25 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUÇA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS Y LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha. dictado en el expediente 182/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAMONA CERVANTES CABADA, en contra de MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS Y LIDIA MARGARITA SANCHEZ CERVANTES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A). Pérdida de la patria potestad de los señores MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS Y MARGARITA LIDIA SANCHEZ CERVANTES sobre los menores MARIA JACQUELINE Y CRISTIAN ALBERTO de apellidos ESQUIVEL SANCHEZ Y FRIDA JANETH SANCHEZ CERVANTES. B). La vigencia del ejercicio de la patria potestad sobre dichos menores C). El pago de gastos y costas que origine el presente juicio: por lo que de conformidad con lo previsto por el presente juicio: por lo que de conformidad con lo previsto por el conocimiento ordenó emplazar a los señores MIGUEL ESQUIVEL CONTRERAS Y MARGARITA LIDIA SANCHEZ CERVANTES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la dernanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete dias, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta dias contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaria las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 11 once días de agosto del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica. 3734.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

ALMA PATRICIA RAGOYTIA GUZMAN, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 308/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Venustiano Carranza número dieciocho, manzana trescientos treinta y tres, lote veintiséis, Col. Francisco I. Madero II, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, el juez del conocimiento señaló las trece horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien inmueble descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 239,590.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado, siendo postura legal la cantidad total de este, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código Procesal invocado, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado,-Dov fe.

Ecatepec de Morelos, México, a diecisiete de octubre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1648-A1.-20, 25 y 28 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D | C T O

FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S.R.L.

En el expediente marcado con el número: 782/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANDREA ALEJANDRA
MARTINEZ MARTINEZ, ARSENIO MARTINEZ MARTINEZ Y
ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ, en contra de
FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S.R.L. demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de usucapión, es decir la declaración judicial de la adquisición de la propiedad a favor de los actores ANDREA ALEJANDRA MARTINEZ
MARTINEZ, ARSENIO MARTINEZ MARTINEZ, ARMANDO
MARTINEZ MARTINEZ, del lote de terreno marcado con el
número 25, de la manzana XIX-A, del fraccionamiento de tipo
popular denominado "Jacarandas", perteneciente al municipio de
Tlalnepantía de Baz, Estado de México, con una superficie de 144
metros. Cuadrados y curso modifico, con una superficie de 144 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 18 m colindando con lote 26, al sur: en 18 colindando con lote 24, al oriente: en 8 m colindando con lote 22, al poniente: en 8 m colindando con cafle Jalisco. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la presente acción. Y toda vez que el actor ignora el domicilio actual de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S.R.L., se ordena su emplazamiento mediante edictos, que deben contener una relación sucinta de la demandada, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación, a manifestar lo que a sus intereses corresponda, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que le pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de lista y Boletín Judicial.

En consecuencia, publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", del Estado de México, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judiciat, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia integra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

DEMANDADOS: GABRIELA MENDOZA CRUCES Y MARCELA MENDOZA CRUCES.

SALVADOR MOLINA ARENAS, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número: 507/05, Juicio Ordinario Civil, La declaración en sentencia ejecutoriada de que soy legitimo propietario del inmueble ubicado en: Sector 153, entrada "E", departamento 201, lote uno de la manzana C-4, régimen 8 del conjunto habitacionat Cuautitlán Izcalli, Estado de México, domicilio actualmente conocido como: Sector 153, edificio E, tote uno de la manzana C-4, departamento 201, INFONAVIT Norte, segunda sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. La entrega material que deberá hacer las demandas del inmueble citado en punto que antecede con sus frutos y accesiones. El Pago de los dafios motivo de la ilegal ocupación que han realizado del inmueble de mi propiedad, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia. El pago de los gastos

que se originen durante y en la secuela del procedimiento. Se le hace saber a los demandados GABRIELA MENDOZA CRUCES Y MARCELA MENDOZA CRUCES, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por si o por apoderado legal a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previenen para que señalen domicilio para ofr y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautittán Izcalti, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este Tribunal, una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocafa Bruno.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ENRIQUE MARCELINO CARDENAS LECHUGA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de octubre del dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 433/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EDNA PATRICIA MONTAUDON MACIAS, en contra de ENRIQUE MARCELINO CARDENAS LECHUGA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vinculo matrimonial que me une con el hoy demandado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del articulo 4 90 del Código Civil en el Estado de México. B). La pérdida de la patria potestad del menor JUAN FERNANDO CARDENAS MONTAUDON. C). El otorgamiento dese la patria potestad definitiva del JUAN FERNANDO CARDENAS MONTAUDON. D). El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda. En fecha cinco de noviembre de 1976 contrajo la suscrito matrimonio con ENRIQUE MARCELINO CARDENAS LECHUGA, de la unión procrearon a PATRICIA, ENRIQUE Y JUAN FERNANDO de apellidos CARDENAS MONTAUDON, durante el matrimonio se suscitaron problemas con el demandado, era una persona alcohólica y no contaba con un trabajo fijo, por lo que no solventaba las necesidades más elementales tanto de la suscrita como de sus hijos y en el mes de octubre el demandado se salió del domicilio conyugal en el año 1993 sin que a la fecha haya regresado el demandado e ignorando donde se encuentre, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por si, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía. haciendose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia integra del presente proveldo por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaria las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, a los siete días del mes de octubre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez,-Rubrica.

3735.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

DELFINA GARCIA DE MERIN.

JORGE INFANTE GARCIA y ROQUE PEDRO INFANTE GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 431/2005-1, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 54, de la Colonia Agua Azul supermanzana cuatro, Grupo "A" en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 09.00 m con lote 39; y al poniente: 09.00 m con calle Lago Mayor, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de septiembre del afio dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1437-B1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D | C T O

EXPEDIENTE: 620/2004. SEGUNDA SECRETARIA. NICOLAS MALDONADO MONTIEL, MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ.

Se hace del conocimiento que CARLOS ALBERTO LOPEZ OLMOS, actor en el presente juicio, demandan en el expediente número 620/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble conocido públicamente como el departamento número 103, del modulo C, de la Avenida Hidalgo esquina Nicolás Bravo, Lote 1, manzana 743, número 154, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Cerros, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y cuenta con cajón de estacionamiento número 26 del modulo C; y con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en dos tramos de 3.00 metros con vacío y 4.60 metros con vacío y área común de pasillo y cubo de escaleras; al noreste: en dos tramos 8.00 metros con departamento 101 modulo D y 0.80 metros con vacío; al sureste: en tres tramos, dos tramos de 1.70 metros y uno de 4.20 metros con vacío; al suroeste en tres tramos 6.35 metros con departamento 104 modulo C; 1.65 y 0.80 metros con vacío; abajo con departamento 003, arriba con departamento 203 y con un área de 56.57 metros cuadrados indiviso 1.01685; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la Partida 558, Volumen 664, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de mayo de 1985, a favor de NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 03 de febrero de 1993, el suscrito celebre un contrato de compraventa con los señores NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ, respecto del bien inmueble emencionado, el cual me fue vendido por la cantidad de \$2,150.000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) misma cantidad que pague en efectivo el día de la firma del contrato referido; asimismo me dieron la posesión física del inmueble en la misma fecha, haciéndome entrega de la documentación que acredita la propiedad, por lo que desde esa fecha tengo la posesión física, en calidad de propietario, de buena fe, en forma pública y continua; por lo que se han realizado los pagos de impuesto correspondientes a mi propio peculio.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a NICOLAS MALDONADO MONTIEL Y MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaria las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario Ocho Columnas de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del Tribunal una copia Integra del proveido por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, seis de Octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretarlo, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1438-B1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE: 899/2005.

DEMANDADO: INMOBILIARIA CRE, S.A. DE C.V. Y CONFRACO, S.A.

En el expediente 899/05, relativo al julcio ordinario civil, promovido por SANDRA HERNANDEZ MORENO en contra de CONFRACO S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CRE, S.A. DE C.V., JORGE BAÑUELOS ROMERO, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil cinco, se ordenó emplazar a la parte demandada CONFRACO S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA CRE, S.A. DE C.V. por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ... a) el reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapión del inmueble con casa en él construida, por haberlo poseido por más de cinco años, en forma quieta, pacifica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, respecto del departamento ubicado en Paseo de los Ahuehuetes número 8, departamento I-B, manzana IV, lote 13, Colonia Valle del Tenayo o Valle de las Pirámides, perteneciente al municipio de Tialnepantia, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al sureeste: en 4.95 metros y linda con calle interior del condominio; al suroeste: en 15.45 metros y finda con la vivienda "A" de su mismo triplex; al noroeste: en 4.95 metros y linda con la vivienda "A" de su mismo triplex; al noroeste: en 4.95 metros y linda con la vivienda "A" de su mismo triplex; al noroeste: en 4.95 metros y linda con la vivienda "A" de su mismo triplex; al duplex 2 del mismo condominio; al noreste: en 15.45 metros y

finda con linea de colindancia con el dúplex 2 del mismo condominio, abajo en 76.70 metros cuadrados y linda con cimentación y subsuelo; arriba 42.40 metros cuadrados y linda con su propia planta alta, 34.30 metros cuadrados y linda con cielo abierto a través de su patio posterior y zona verde, garage al frente del triplex, planta alta al sureste: en 3.00 metros y linda fachada principal hacia el frente del triplex; al suroeste: en 0,30 metros y linda con remetimiento de la fachada principal; al en 1.90 metros y linda con fachada principal hacia el frente del triplex; al suroeste: en 8.60 metros y linda con vivienda "A" del mismo triplex, al noroeste, en 4.95 metros y finda con fachada posterior del triplex; al noroeste: en 8:90 metros y linda con línea de colindancia con el dúplex número 2 del condominio abajo en 42.40 metros cuadrados y linda con su propia planta baja y 0.60 metros y linda con su porche de acceso; arriba en 43.00 metros y linda con zona común de azotea, teniendo una superficie total de 85.4 metros cuadrados, ... b) Asimismo se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar su señoría, me servirá de título de propiedad ... c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica. 3742.-14, 25 octubre y 7 noviembre

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

ORALIA IBAÑEZ NUÑEZ. SEILE HACE SABER:

Que en el expediente número 185/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JAVIER LOPEZ GONZALEZ en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de veintinueve de septiembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplazara a ORALIA IBAÑEZ NUÑEZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: a.- El cumplimiento del contrato privado de compraventa de fecha 12 de diciembre del año 2003, que celebre con la ahora demandada, b.- Como consecuencia de la anterior el otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto de la casa habitación ubicada en calle de Libertad sin número, en la población de Capultitlán, municipio de Toluca, México, ante la notaria que se designe en su momento procesal oportuno, c Como consecuencia de la acción principal la cancelación de la hipoteca que tiene el inmueble objeto del contrato y que aparece como acreedor el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, d.- El pago de la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS), por concepto de daños y perjuicios que me ha ocasionado la ahora demandada con su incumplimiento, e.- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio hasta su total solución. Baso mis pretensiones en los siguientes hechos y preceptos legales

HECHOS, 1.- En fecha doce de diciembre del año dos mil tres, celebre contrato de compraventa con al ahora demandada. respecto de la casa habitación que se encuentra ubicada en la

calle de Libertad sin número, en el poblado de Capultitlán, en el municipio de Toluca, Estado de México, anteriormente conocida como la calle de "Las Pencas Hablan", como lo demuestro con el original del contrato, base de mi acción, actarando que la ahora demandada me entrego la posesión material y jurídica del inmueble objeto del contrato, posesión que he venido disfrutando en calidad de único y legitimo propietario del inmueble. 2.- En el citado contrato se estableció como precio total de la operación la cantidad de \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS), entregándole a la ahora demandada la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS a la firma del contrato, restando la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS que serían entregados una vez que la ahora demandada cancelara la hipoteca que tenia como gravamen el inmueble en donde aparecia como acreedor el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS como puede observarse en la cláusula primera inciso "B" del citado contrato. 3.- El día diecinueve de diciembre del año dos mil tres, aproximadamente como a las siete de la noche se presento en mi domicilio la ahora demandada es decir la misma casa que adquirí de la ahora demandada y me manifestó que ya tenía arreglado lo de la cancelación de la hipoteca y que si por favor le entregaba la cantidad que quedaba pendiente, o sea la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS y que posteriormente me entregaría la orden de la cancelación de la hipoteca para que compareciera con el notario que me indicara a regizar dicha cancelación por lo que le manifesté que si le entregaba el dinero que todo el trámite lo realizara la hora demandada a lo que aceptó por lo cual y en presencia de los señores LUIS ESTRADA FRANCO quien tiene su domicilio en calle Libertad número 319 Poniente, en Capultitlán y MARIA DEL ROSIO SANDOVAL LULE quien tiene su domicilio en calle Libertad sin número en el mismo pueblo de Capultitlán, le hice entrega a la ahora demandada de la cantidad restante mediante los cheques números 5195588 y 5195587 tal como consta en el recibo que la propia demandada me suscribió en el cual se señala que recibe de JAVIER LOPEZ GONZALEZ la cantidad mencionada por concepto de liquidación de la casa, por la cual firmamos un recibo para constancia, aclarando que los nueve mil pesos faltantes le fueron entregados en efectivo el mismo día diecinueve de diciembre del año 2003, y me comento la ahora demandada que me entregaría la cancelación de la hipoteca en un mes contado a partir de la fecha de la liquidación. 4.- Pero resulta que se llego el día veinte de enero del año 2004 y la ahora demandada no se presento con la cancelación de la hipoteca por lo cual la busque en su trabajo ya que esta es empleada del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en el área administrativa y una vez que la localice y al requerirla de la cancelación de la hipoteca, me pidió de favor que la esperara diez días ya que el trámite no se había concluido, hecho que presencio mi esposa MARIA DEL ROSIO SANDOVAL LULE Y LUIS ESTRADA FRANCO de quienes se tiene señalado su domicilio con antelación y nuevamente se termino el tiempo acordado y la ahora demandada no ha cumplido con su obligación a pesar de que le he requerido que me entregue la cancelación de la hipoteca en varias ocasiones y esta se ha negado totalmente a entregarme dicha cancelación e incluso le requeri igualmente en varias ocasiones a la ahora demandada a que me firmará la escritura correspondiente y esta me manifestaba que una vez que se cancelara la hipoteca lo haría, obligación que igualmente a la fecha no ha cumplido la ahora demandada en los términos que se obligo en el contrato de compraventa que celebramos, 5.- La ahora demandada me ha ocasionado daños y perjuicios con su incumplimiento que asciende a la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS), toda vez que he sufrido un menoscabo en mi patrimonio el incumplimiento de obligaciones de la ahora demandada.

Para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para ofr y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aún las personales mediante Lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a cinco de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3740.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1158/2002

El Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tialnepantia, Estado de México, por auto de fecha vaintisiete de junio del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SALAZAR CELEDÓN RAMON DE JESUS, promovido por MARIA DEL CARMEN CELEDON CAMACHO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a RAMON SALAZAR CASTAÑEDA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representario se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletin Judicial, fijese en la puerta de este tribunal copia integra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Persona que reclama la herencia: MARIA DEL CARMEN CELEDON CAMACHO, madre del de cujus.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial, persona que reclaman la herencia MARIA DEL CARMEN CELEDON CAMACHO.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

A: JOSE LUIS LEYVA ALVAREZ.

GLORIA ISUNZA DUHART, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 514/05, relativo al juicio ordinario civil en contra de JOSE LUIS LEYVA ALVAREZ, en auto de fecha nueve de agosto del año dos mil cinco, se ordenó empiazar al demandado JOSE LUIS LEYVA ALVAREZ, por medio de edictos a quien se le reclama las siguientes prestaciones: A.- El otorgamiento y firma de la escritura pública ante Notario Público respecto al bien inmueble sito en Avenida Somex número 1, Colonia Los Reyes Iztacala, en Tialnepantla de Baz, Estado de México, a favor de la demandante, en virtud del contrato de compraventa celebrado en fecha nueve de agosto de 1994, entre el ahora demandado y la suscrita, mismo que se exhibe y anexa a esta demanda, B.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de la escritura pública a nombre de la demandante, para efectos de que surta efectos contra terceros,

C - El pago de gastos y costas que se originen en el presente escrito, basando en los siguientes hechos: En fecha 9 de agosto de 1994, el ahora demandado y la suscrita celebramos un contrato de compraventa, respecto del bien inmueble sito en Avenida Somex número 1, Colonia Los Reyes Iztacala, en Tlainepantia de Baz, Estado de México, documental que se exhibe y anexa al presente escrito de demanda como base de la acción. En el inmueble materia del contrato de compraventa citado, cuenta con una superficie total de 257.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al noroeste: 17.00 m con lote 11; al noroeste: 20.41 m con lotes 7, 8, 9; al sur: 15.32 m con Avenida Somex; al suroeste: 13.38 m con Avenida Ejidos. En la celebración del contrato de compraventa citado en esta demanda el ahora demandado acredito la propiedad del inmueble que vendió a la suscrita, con la escritura pública número 32,640, pasada ante la fe del Notario Público número 153, Licenciado JORGE A. SANCHEZ CORDERO, D.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantia, Estado de México, bajo la partida número 129, volumen 560, fibro I, sección I, de fecha 7 de noviembre de 1991, el precio convenido por la transferencia de la propiedad del inmueble descrito en el hecho uno de esta demanda, lo fue la cantidad de N\$ 40,000.00 fue cantidad de entregada al demandado antes de la celebración del contrato de compraventa mencionado, tal y como se desprende de la cláusula tercera del citado contrato y en el citado contrato en su clausula séptima se pacto que la escritura se otorgaría ante el Notario Público que las partes designarán para protocolizar el contrato en cita, por lo que desde la fecha en que se celebro el contrato de referencia, el ahora demandado transmitió a la suscrita la posesión y propiedad del bien inmueble. Los presentes edictos deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oir y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Asimismo se encuentran a disposición del mismo las copias de traslado para los efectos legales conducentes.

Dado en la ciudad de Tlalnepantia, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1608-A1,-14, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

A JUAN MANUEL SAUCEDO AGUILAR Y MARTHA ALICIA ORTIZ HERNANDEZ DE SAUCEDO.

En el expediente marcado con el número 259/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EUNICE GONZALEZ CONTRERAS, en contra de JUAN MANUEL SAUCEDO AGUILAR Y MARTHA ALICIA ORTIZ HERNANDEZ DE SAUCEDO, se demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva y en consecuencia que me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en departamento ciento uno, nivel planta baja, edificio "J" con número oficial diez, construido en el lote número dos, manzana

XIV catorce, calle Nogales, Fraccionamiento Arcos del Alba, Cuautitián Izcalli, Estado de México, inmueble que tiene las medidas y colindancias que más adelante detallaré. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitián, Estado de México, C).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio originen. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletin Judicial, quedando las copias de traslado en la primera secretaria de este juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta del tribunal una copia integra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitán Izcalli, 3 de agosto de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO. MIGUEL ANGEL CASTRO GARCIA.

Se hace de su conocimiento que la señora KARINA GOMEZ SANTIAGO, bajo el expediente número 1627/2004-1, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre reincorporación de la menor WENDY MONSERRATH CASTRO GOMEZ quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio del demandado.

PRESTACIONES:

A).- La reincorporación al seno materno de la menor WENDY MONSERRAT CASTRO GOMEZ, quien actualmente cuenta con 4 años de edad aproximadamente, B).- Y como consecuencia de lo anterior la guarda y custodía misma que se declarara en sentencia definitiva de la menor antes citada.

HECHOS:

1.- En el año de 1997, la de la voz inicio relación sentimental con el hoy demandado, siendo en el año 1998, cuando la suscrita y el hoy demandado decidimos vivir en unión libre, toda vez que la suscrita contaba con siete meses de embarazo de la menor que procreamos y que lleva el nombre de WENDY MONSERRAT CASTRO GOMEZ, 2.- Desde el inicio de nuestra vida concubinal, misma que inicio debido a que la suscrita contaba con 7 meses de embarazo, este no solventó los gastos médicos necesarios para el adecuado desarrollo físico del producto, ya que el escaso dinero que percibia lo ocupaba en la compra de estupefacientes, mismos que habitualmente consume, por lo que la suscrita tuvo que enfrentar los gastos médicos y hospitalarios del parto, así como cada uno de los gastos de nuestro hogar, 3.- En enero del 2001 el hoy demandado ingreso a trabajar a una fábrica de papel, pero inconforme en el mismo, por la ordenes que recibia y los horarios que tenía que cumplir decidió renunciar, 4.- En el año 2002 decidi buscar un empleo, para pagar las deudas que se habian adquirido desde el nacimiento de nuestra menor hija, provocadas por la conducta viciosa y agresiva del padre de mi hija, por tal motivo tuve que ausentarme todo el día de nuestro hogar, dejando al cuidado de mi menor hija a mi señora madre, probando injustificadamente que el demandado injuriara a la suscrita con expresiones tales como eres una pinche prostituta barata, impidiéndome salir de nuestro domicilio, hechos que trataba de impedir el hermano del señor CASTRO GARCIA, por lo cual este nos manifestaba de seguro ya han tenido relaciones sexuales y por eso la defiendes tanto, por lo que decidi defenderme por si sola, 5.- En el mes de

febrero del 2003, decidi salirme de nuestro domicilio concubinal, viviendo en distintos lugares, por lo cual exhorte al demandado para que el día 20 de febrero del mismo año, realizáramos un convenio ante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos, México, en el cual acordamos lo concerniente a la guarda y custodia de mi menor hija, 6.- El sábado 6 de noviembre del presente afio, mi menor hija y la suscrita ibamos rumbo a la casa de mi señora madre la cual se encuentra ubicada en Lago Caspio, manzana 33, lote 15, colonia Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, México, cuando el hoy demandado se acercó a nosotros de manera agresiva y bajo los efectos de las drogas que consume, por lo que empezó a jalonear y lastimar a la niña, a lo cual, yo le dije que la dejara, pero el no desistió arrebatándomela y llevándosela en un bici taxi. y desde esa fecha hasta el día de hoy no se nada de mi menor hija, teniendo temor fundado de que pueda sacarla del país o de que pueda ser objeto de conducta delictivas, ya que como he venido reiterando el demandado consume estupefacientes todos los días, hábitos que perjudicarian el desarrollo psico social y emocional de nuestra hija, así mismo los cuidados, la paciencia y el cariño solo su madre le puede brindar. Por lo que por auto de fecha catorce de junio del año dos mil cinco, el Juez ordenó se le haga saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletin judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita. Fijándose además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1608-A1,-14, 25 octubre y 7 noviembre

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D | C T O

Que en los autos del expediente número: 564/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por ALFONSO VARGAS GONZALEZ, en contra de ANTONIO ARZATE CASAS, ATANASIO CORTEZ, PEDRO DE LA ROSA, EMILIANO ALVARADO, MOISES FONSECA, TRINIDAD BRIONES, SABAS ROSAS, ISIDRO BRIONES, JUAN DE LA LUZ, MARTIN LUCAS, PABLO VILLEDA, AURELIO COSME ROMERO, AURELIO ROA, FEDERICO REYES, PEDRO VELASQUEZ, EDUARDO GOMEZ, EULALIO JUAREZ, MANUEL GARCIA, ROSENDO OLVERA, DARIO ROSAS, PONCIANO RODRIGUEZ, LUIS MARTINEZ, CARLOS MARTINEZ, VICTOR OLVERA, ASCENCIO ORDOÑEZ, APOLONIA VELAZCO, JUAN MONTOYA, FLORENTINO LARA, DAVID CHAVARRIA, LAMBERTO OLMOS, IGNACIO MONROY, ALFREDO CHAVEZ, GALDINO ARAUZ, HILARIO JACINTO, ARMANDO SANCHEZ, MARIANO ARZATE, MARIANA MARTINEZ, JUAN MIRANDA, GREGORIO CHAVEZ, LORENZO BLANQUEL, JENOVEVO ACEVES, BEATRIZ AGUIRRE, BRAULIO HERNANDEZ, TRINIDAD VELAZQUEZ, RAFAEL ASTIBIA, LORENZO CHAVARRIA, PORFIRIO OLMOS, ROBERTO HERNANDEZ, AURELIO OSNAYA, VICTOR FRANCO, EDUARDO RAMIREZ, LEANDRO HERNANDEZ, LUIS ROSAS, ANTONIO CHAVEZ, TELESFORO PEREZ, VICENTE JUAREZ, JUAN MARTINEZ, SABINO ROSAS, TIBURCIO ROJAS, GERVASIO GOMEZ, CELSA CAMPOS, JUAN ROSAS, CANDIDO CHAVEZ Y MELESIO GOMEZ, en el que por auto de fecha veinitirés de septiembre, dei año dos mil cinco, se ordena emplazar por edicitos a la parte demandada ANTONIO ARZATE CASAS, ATANASIO CORTEZ, PEDRO DE LA ROSA, EMILIANO

ALVARADO, MOISES FONSECA, TRINIDAD BRIONES, SABAS ROSAS, ISIDRO BRIONES, JUAN DE LA LUZ, MARTIN LUCAS, PABLO VILLEDA, AURELIO COSME ROMERO, AURELIO ROA FEDERICO REYES, PEDRO VELASQUEZ, EDUARDO GOMEZ, EULALIO JUAREZ, MANUEL GARCIA, ROSENDO OLVERA, DARIO ROSAS, PONCIANO RODRIGUEZ, LUIS MARTINEZ CARLOS MARTINEZ, VICTOR OLVERA, ORDONEZ, APOLONIA VELAZCO, JUAN ASCENCIO MONTOYA, FLORENTINO LARA, DAVID CHAVARRIA, LAMBERTO OLMOS, IGNACIO MONROY, ALFREDO CHAVEZ, GALDINO ARAUZ, HILARIO JACINTO, ARMANDO SANCHEZ, MARIANO ARZATE, MARIANA MARTINEZ, JUAN MIRANDA, GREGORIO CHAVEZ, LORENZO BLANQUEL, JENOVEVO ACEVES, BEATRIZ AGUIRRE, BRAULIO HERNANDEZ, TRINIDAD VELAZQUEZ, RAFAEL ASTIBIA, LORENZO CHAVARRIA, PORFIRIO OLMOS, ROBERTO HERNANDEZ, AURELIO OSNAYA, VICTOR FRANCO, EDUARDO RAMIREZ, LEANDRO HERNANDEZ, LUIS ROSAS, ANTONIO CHAVEZ, TELESFORO PEREZ, VICENTE JUAREZ, JUAN MARTINEZ, SABINO ROSAS, TIBURCIO ROJAS, GERVASIO GOMEZ, CELSA CAMPOS, JUAN ROSAS, CANDIDO CHAVEZ Y MELESIO GOMEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de me declare propietario por prescripción positiva de una fracción del inmueble de los que pertenecieron al Rancho "San Ildefonso", o "La Colmena" localizado en lo que anteriormente fue la "Loma del Mogote" actualmente Colonia Vicente Guerrero, Nicolás Romero, Estado de México, conocido actualmente como predio "sin nombre", ubicado en Carretera a Tlazala, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por haberse cumplido con el tiempo y condiciones para usucapir. B).- La cancelación de la inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tialnepantia, Estado de México, que se encuentra inscrito bajo la partida 12, volumen 16, libro título traslativos de dominio, sección 1º., de fecha 10 de marzo de 1934. C).- La inscripción del inmueble, materia de esta litis en el Registro Público de Tlalnepantla, Estado de México, a favor del suscrito. D).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio. E).- El otorgamiento de firma para la solicitud de subdivisión del predio en comento ante la dependencia de Desarrollo Urbano Estatal Y/O Desarrollo Urbano Local a favor del suscrito y demás trámites que tengan que ver con la subdivisión del mismo y solicito que su Usia se sirva firmar dicha solicitud y demás trámités de subdivisión en rebeldía de los demandados. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta dias, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia integra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

En el expediente 343/2005-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por FRANCISCA GIRON GOMEZ, en contra de MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tialnepantia, con residencia en Naucalpan; México, dictó un auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a doce de septiembre del dos mil cinco.

Por presentado a FRANCISCA GIRON GOMEZ, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Cíviles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, especificamente a la razón asentada por el Notificador y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministeria! y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado MARCELO CASIMIRO JEAN Y GARCIA, hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente at de la última publicación, debiendo la Secretaria fijar en la tabla de avisos una copla integra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representario se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndole las ulteriores notificaciones por tista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE .-

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas y hechos de la demanda. De la prestación A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión y en consecuencia se ha convertido en propietario del inmueble marcado con el número de lote 4, de la manzana 35, de la calle 33, Colonia Independencia, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de trescientos metros cuadrados aproximadamente.- Del inciso B).- La declaración judicial de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad a la actora y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, conforme al certificado de inscripción.

En relación a los hechos: 1 - De acuerdo al certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, el inmueble marcado con el número de lote 4, de la manzana 35, ubicado en calle 33, Colonia Independencia, Naucalpan, Estado de México, inmueble que aparece como propiedad el ahora demandado y esa inscribo bajo la partida número 45, volumen 41, libro primero de la sección primera de fecha cinco de junio de 1964, HECHO 2.- El inmueble consta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m y colinda con lote 5, al sur: 30.00 m y colinda con lotes uno, dos y tres, al oriente: 10.00 m y colinda con calle 33, al poniente: 10.00 m y colinda con el Ser. Jean-HECHO 3. Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su señoria que la suscrita ha venido poseyendo el inmueble descrito en calidad de propietaria a partir del año de 1996 (primero de febrero), fecha en la cual se formalizó la compra venta celebrada entre la suscrita en mi calidad de compradora y la señora LUZ FLORES MONTOYA, en su calidad de vendedora, tal y como se hace mención el contrato privado de compraventa exhibido como base de la acción.-HECHO 4.- La posesión de la suscrita respecto del inmueble que pretende usucapir ha sido con los siguientes atributos: Pacifica, pública, continua y de buena fe, por lo que conforme a derecho han operado en mi favor los efectos prescriptivos que la ley exige y por ende, judicialmente pido que se me declare propietaria del inmueble en cuestión.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1608-A1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

C. JESUS SANCHEZ MENDOZA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 589/2005, relativo al juicio ordinario civil, CONSTANTINA NAVA VARGAS, le demanda la usucapión, respecto del lote 11, manzana 182, de la zona 03, avenida Tezozomoc, colonia Guadalupana, Segunda Sección, del Ex Ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 272.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.50 m con lotes 3 y 4, al sureste: 33.00 m con lote 10, al suroeste: 08.60 m con limite de expropiación, y al noroeste: 38.90 m con lotes 12 y 16, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por si, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldia. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Mendez Contreras.-Rúbrica.

1439-B1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 701/04. PRIMERA SECRETARIA.

BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

En los autos del expediente arriba citado, SALVADOR MORANDO, promueve por su propio derecho, el juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno 5 y 6, ubicados en el fraccionamiento Lomas Cristo de Texcoco, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; el lote "5" de la manzana 2, Sección B al norte: 10.00 metros con lote 7; sur: 10.00 metros con Circuito Xolotl, oriente: 23.521 metros con lote 4 y al poniente: 23.502 metros con lote 6 con una superficie total aproximada de 235 metros cuadrados 1150 centímetros cuadrados y el lote "6", manzana 2 Sección B, al norte: 12.00 metros con lote 7; sur: 12.00 metros con Circuito Xoloti; oriente: 23.502 metros con lote 5 y al poniente: 23.479 con Circuito Xoloti teniendo una superficie total aproximada de 281 metros cuadrados 1860 centimetros cuadrados, sobre los cuales le demanda al codemandado BANCO NACIONAL DE CEDULAS HIPOTECARIAS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, dejar a salvo sus derechos respecto del embargo que dicha Sociedad promovió en contra de SOTOMAYOR ALBRECHT Y ASOCIADOS S.A. Y ARTURO SOTOMAYOR DE ZALDO que en via Ejecutiva Mercantil trabó en dichos predios, bajo el expediente 453/85, mediante exhorto 85/90, ordenando mediante oficio 1983 de fecha 3 de agosto de 1990 del Juzgado Primero de lo Civil de este distrito e inscrito en esta oficina el 16 de enero de 1991, se reclaman los derechos a salvo del embargo trabado sobre el inmueble, en razón de no ser parte deudora en dicho juicio, toda vez que adquirió de buena fe y es poseedor del predio actualmente.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Tofuca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Que deberá comparecer, por apoderado o por gestor judicial que pueda lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial. Texcoco, México, a 7 de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1440-B1.-14, 25 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

TOMAS HERNANDEZ DIAZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 896/2005, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en las calles de José María Garcia número sesenta y cinco, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.17 m con Tomás Hernández Díaz; al oriente: en dirección de norte a sur: 3.50 metros de oriente a poniente 5.20 metros y de norte a sur 2.54 metros con Salvador Silva Ortiz; al sur: en 30.57 metros con Santos Pedroza Ortiz antes, ahora Margarita Montes de Oca; y al poniente: en 7.12 metros con calle José Marla García, con superficie de 237.21 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha octubre cinco del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Dov fe

Tenancingo, México, octubre once del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica. 3806.-20 y 25 octubre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O D E R E M A T E

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdos de fecha diecinueve de mayo y veintidos de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de GABRIELA NAVEDA LOPEZ, en el expediente 731/95, la C. Juez Sexto de lo Civil en el Distrito Federai, Licenciada MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble sujeto a hipoteca ubicado en la casa número siete, del conjunto marcado con el número uno, de la calle de Ruiseñor, sección I, en la Colonia Ahuehuetes, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avaluos que obran en autos y en el documento base de la acción.

sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes indicada, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda las diez horas del día nueve de noviembre de dos mil cipco.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate, edictos que se publicarán en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal y en el juzgado exhortado, en los lugares de costumbre del juzgado, en los lugares que establezca su legislación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en un periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada, en la inteligencia que dicho periódico deberá ser diverso al señalado en el Distrito Federal. México, Distrito Federal, a 28 de septiembre de 2005-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo-Rúbrica.

1604-A1.-13 y 25 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE MELITON APIPILHUASCO MARTINEZ Y/O, expediente número 151/2000, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil Interino, señalo las once horas del dia ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado correspondiente al 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres por ciento) de los derechos de copropiedad en condominio vinculados en el lote de terreno número treinta y tres, manzana cincuenta y siete, conforme a la actual nomenclatura 3-C (tres guión C), de Bosque de Moctezuma, del Fraccionamiento Bosques del Valle. Segunda Sección, sitio en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el precio de avalúo actualizado la cantidad de \$ 195,200.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, asimismo el C. juez exhortado deberá publicar los edictos correspondientes en los términos citados en líneas que anteceden conforme a la Legislación Procesal de la entidad. México, D.F., a 27 de septiembre de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera-Rúbrica.

1604-A1.-13 y 25 octubre

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Que en el expediente número 632/2005, el señor ISABEL ZAPATA GOMEZ, por su propio derecho, promueve en la via de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Plan de Labores, perteneciente al municipio de Ocoyoacac, Distrito de

Lerma. Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.50 metros y colinda con Isabel Zapata Gómez; at sur: en dos líneas la primera de 19.85 metros con propiedad de Ma. de Lourdes Vázquez Paniagua antes, actualmente con Isabel Zapata Gómez, la segunda línea de 18.50 metros con camino a los ranchos; al oriente: 52.00 metros y colinda con Antonio Ramírez, antes actualmente con Isabel Zapata Gómez; al poniente: en dos lineas la primera de 43.15 metros colindando con Raúl Cerón antes, actualmente con Isabel Zapata Gómez, la segunda línea de 22.35 metros colindando con de Lourdes Vázquez Paniagua antes, ahora con Isabel Zapata Gómez. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Edictos que se expiden el día doce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica. 3816.-20 y 25 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

MIGUEL ANGEL TORRES RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número: 608/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, respecto del bien inmueble embargado ubicado en: Avenida Central sin número oficial, local número 3, manzana D, "Central de Abastos", Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda respecto del bien inmueble descrito. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado siendo postura legal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código Procesal invocado.

Convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve dias, vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a trece de octubre del año dos mil cinco. Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1633-A1.-19, 25 y 31 octubre.

JUZGADO 55º DE LO CIVIL MEXICO, D.F.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO ACEITES PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

El C. Juez 55 de lo Civil, ordenó por auto de fecha ocho de junio, dieciséis de agosto y veinte de septiembre del año en curso, ordenó emplazar a la parte demandada en el presente juicio por edictos con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación de Comercio, dictado dentro del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX S.A. en contra de ACEITES, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., expediente número 972/03, haciéndoles de su conocimiento que cuenta con cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan al local de este Juzgado a efecto de que reciban las copias simples de la demanda entablada en su contra y proceda a dar contestación a misma, oponga excepciones y haga valer sus defensas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletin Judicial y en el Diario de México y en los lugares de costumbre del C. Juez Exhortado.-México, D.F., a 4 de octubre del 2005-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica. 1634-A1.-19, 25 y 31 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 705-174/2005, ARTURO MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y finda: al norte: 214.00 m con terreno del comprador Arturo Monroy Martinez; al sur: 214.00 m con terreno del comprador Arturo Monroy Martinez; al oriente: 35.00 m con terreno del comprador Arturo Monroy Martinez; al poniente: 35.00 m con camino viejo. Superficie de: 7.490.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 13 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3748.-17, 20 y 25 octubre

Exp. 705-173/2005, ARTURO MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 151.00 m con Noel Monroy Rodríguez; al sur: 151.00 m con terreno del comprador Arturo Monroy Martinez; al poniente: en 35.00 m con el comprador Arturo Monroy Martinez; al poniente: 35.00 m con terreno del comprador. Superficie de: 5,285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México. a 13 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3748.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 533-140/2005, DONACIANO ESCAMILLA ARCHUNDIA Y ANTONIA GARCIA NOGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del Rincón, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: af norte: 30.85 m con Norberto Castillo Meza; af sur: dos medidas una de 40.35 m con Jardin de Niños y otra de 4.00 m con Carretera Canalejas Huapango; al oriente: en dos medidas 77.45 m con Jesús Jaime Quintanilla Reyes otra de 12.70 m con Jesús Jaime Quintanilla Reyes; al poniente: 77.20 m con Donaciano Escamilla Archundia y al sur: 14.65 m con Jesús Jaime Quintanilla Reyes. Superficie de: 2,500.00 m2

El C. Registrador, dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3748.-17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Expediente 541/68/05, MARCOS ROSAS MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 39.00 m con Filemón Hernández Arzate; al sur: 78.95 m con Juan Sánchez Reyes; al oriente: 69.50 m con camino real; al poniente: 45.00 m con Aléjandro Rosas Angeles. Con una superficie aproximada de: 3,393.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, México, a 26 de julio del 2005. El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar. Rubrica.

3751, 17, 20 v 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 4983/00, ALVARO MELENDEZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Merced en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Zacualtitla", mide y linda: al norte: 25.00 m con Israe! Hernández Granillo; al sur: 25.00 m con Inés Briseño González; al oriente: 20.00 m con Francisco Márquez y Jorge Rivero Gómez; al poniente: 19.50 m con calle de la Merced. Superficie aproximada de: 486.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márouez.-Rúbrica.

3755.-17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Expediente No. 1055/181/2005, C. GRACIELA CIPRIANA DE LA CRUZ RAMIREZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble con casa habitación, que se encuentra ubicado en calle Francisco Javier Mina No. 14, Barrio Santa María, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.15 m colindando con Sr. Luís Villa Nueva; al sur: 43.66 m colindando con Sr. Miguei Jiménez; al oriente: 21.20 m colindando con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 28.13 m colindando con Sra. Irma Flores. Teniendo una superficie aproximada de: 991.14 m 2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Lerma de Villada, a 10 de octubre del 2005.-Registrador del Distrito de Lerma, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3753.-17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D 1 C T O

Exp. 938/167/05, C. JUAN LUNA LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Cedro Barrio de Santa Maria, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera 3.40 m con Servidumbre de paso, la segunda 10.45 m con Celestina Hernández Morales; al sur: 7.00 m con Modesta Reyes González; al oriente: 10.60 m con Ma. de Lourdes Rodriguez Reyes; al poniente: dos líneas la primera 5.45 m con servidumbre de paso la segunda de 5.00 m con Bonifacio Guillermo Luna Limón, con una superficie de: 91.83 m siendo las medidas de la servidumbre de paso, al norte: 14.40 m con Bonifacio Guillermo Luna Limón; al sur: 14.50 m con Eduviges Reyes González; al oriente: 5.50 m con calle El Cedro.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel-Rübrica.

3752.-17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

6995/356/05, GLORIA OFELIA LOPEZ MEJIA, Exp. promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Techachalco, ubicado en calle Paseo la Gotera s/n, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlàn, Estado de México, mide y linda: at norte: en 53.50 m y linda con calle pública: al sur: en dos tramos el primero mide 48.16 m y linda con Guilibaido Sánchez Escalona, el segundo mide 11.35 m y linda con donación de terreno, actualmente Maria González Basilio; al oriente: en dos tramos el primero mide 18.85 m y linda con calle Paseo la Gotera, el segundo mide 07.49 m y linda con donación de terreno, actualmente María González Basilio; al poniente: en 26.60 m y linda con Francisco Pérez Hernández. Superficie total de 1,481.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica

3767.-17, 20 y 25 octubre

Exp. 6997/358/05, JOSE ALFREDO LOPEZ ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmuelo denominado "Terromoto", ubicado en calle Jaime Torres Bidet s/n, Colonia Educación, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda; al norte: en distinct de Cabattain, Estado de Viscando, inida en inida en 13.00 m y linda con Vicente Torres, actualmente Guadalupe Quezada Moraies; ai sur: en 13.00 m y linda con privada de acceso; al oriente: en 15.20 m y linda con Afredo Rios Gelover, actualmente Eduardo Hernández Martinez; al poniente: 16.30 m y linda con calle pública. Superficie total de 204.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán. México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán. México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica

3767.-17, 20 y 25 octubre

Exp. 6998/359/05, ANTONIO NESTOR AMADOR HUERTA, Exp. 6998/359/05, ANTONIO NESTOR AMADOR HUERTA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapala", ubicado en calle Pino Suárez, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.80 m y linda con Esteban Espinosa Reyes; al sur: en 20.80 m y linda con finado Fidel Delgado Rosas, actualmente Lilia Morales; al oriente: en 12.50 m y linda con calle Pino Suárez; al poniente: en 12.50 m y linda con Felipe López, actualmente Osvaldo Nieto. Superficie total de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 7001/362/05, JOSE ELADIO CANO VIQUEZ Y PATRICIA CASTAÑEDA GARCIA, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rodríguez", ubicado en calle Zitlaltepec s/n, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo. en cale zinarepec sin, en esta Cabecera wunicipal metria Octaripo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda al norie: en ri 1.10 m y linda con Elisa Cano Víquez; al sur: en 09.20 m y linda con Suc. de Felipe Pérez, actualmente Jesús Ramírez Rodríguez; al oriente: en 19.75 m y linda con calle Zitlaltepec; al poniente: en 19.75 m y linda con Elpidio Viquez. Superficie total de 200.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tanía Lorena Lugo Paz.-Rúbrica

3767.-17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTO

Exp. 3987/156/05, JUAN REPIZO SIGUENZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, predio denominado "Pelaxco", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y finda: al norte: 18.64 m con Irma Herrera; al sur: 19.30 m con Marcos Repizo; al oriente: 12.13 m con calle Independencia; al poniente: 11.91 m con Fernanda Silva Superficie aproximada de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández,-Rúbrica

3767.-17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

1266/252/05, GUADALUPE EVA VALDEZ VIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la Comunidad de el Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Herminia Serrano; al sur: 30.00 m con Herminia Serrano; al oriente: 10.00 m con Herminia Serrano; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducido.-Tenancingo México, a 3 de octubre de 2005.-C. Registrador, Ltc. Ignacio González Castañeda - Rúbrica.

3767.-17. 20 v 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 868/83/05, ANTONIO MORALES VEGA, promueve ia inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto de Villa de Atlacomulco de Fabela, denominado "El Cerro", del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, Mexico, que mide y linda: al norte: 20.00 m con el resto del mismo terreno de la propiedad del dicente Isaías Monroy Cruz; al sur: 20.00 m con terreno de José Retana Alvarado, al oriente: 10.00 m con terreno del dicente Isaías Monroy Cruz; al poniente: 10.00 m con calle del Roble. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirto.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo. Estado de México, a 4 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. 3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 848/82/05, FERNANDO SOTO BECERRIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Ignacio de Loyola, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y finda: al norte: 40.00 m con el mismo vendedor; al sur: 40.00 m con Oscar Eduardo Soto Becerril; al oriente: 20.00 m con carretera que comunica a la Comunidad de Diximoxi, del municipio de Atlacomulco, México; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. 3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 847/81/05, HECTOR SOTO BECERRIL, promueve la Exp. 84/18/105, RECTOR SOTO BECERRIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Ignacio de Loyola, del municipio de Affacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con el mismo vendedor; al sur: 20.00 m con Antonio Soto Becerril; al oriente: 20.00 m con carretera que comunica a Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor. Con una superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Doy fe.-El Cro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello

3767 -17, 20 y 25 octubre

Exp. 846/80/05, OSCAR EDUARDO SOTO BECERRIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Ignacio de Loyola, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Fernando Soto Becerril; al sur: 40.00 m con el mismo vendedor: al oriente: 20.00 m con carretera que comunica a Diximoxi municipio de Atlacomulco, México; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor. Con una superficie de 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Doy fe. El C. Oro de Hidaigo, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.

3767,-17, 20 v 25 octubre.

Exp. 845/79/05, JOSE ANTONIO SOTO BECERRIL promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Ignacio de Loyola, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte. 20.00 m con Héctor Soto Becerril; al sur: 20.00 m con Aurora Arias Guillén: al oriente: 20.00 m con carretera a Diximoxi; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor. Con una superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Doy fe.-El Oro de Hidaigo, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.

3767.-17, 20 v 25 octubre

Exp. 821/75/05, NICOLAS CORRAL CASTAÑEDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Favila No. 17, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con José Corral Castañeda; al wexico, minue y initua, ai norie; s.50 m con Jose Corral Castañeda; al sur: 8.00 m con calle Rafael Favila; al oriente: 13.50 m con Fortino Corral Castañeda actualmente con José Corral Castañeda; al poriente: 13.00 m con Carlos Guadarrama. Con una superficie de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Hacléndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.

3767.-17, 20 y 25 octubre

Exp. 833/76/05, FABIOLA GALINDO RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José Vicente Villada No. 10, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle José Vicente Villada; al sur: 10.52 m con Sr. Fidel Santiago; al oriente: 6.00 m con Jorge Velasco; al poniente: 8.05 m con Juan Xavier Galindo Ruiz. Con una superficie aproximada de 75.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello. 3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 834/77/05, JUAN XAVIER GALINDO RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José Vicente Villada No. 10, del municipio de Atlacomulco, distrito judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle José Vicente Villada; al sur: 13.40 m con Fidel Santiago; al oriente: 8.27 m con Sra. Fabiota Galindo Ruiz; al poniente: 11.05 m con Sra. Bertina Valdez. Con una superficie aproximada de 129.44

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciándose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de septiembre del 2005.-El C. Oro de Hidalgo, Estado de межко, а 23 de septembro del 2003. — Registrador, Líc. Sonia Elvia Hernández Trejo-Rúbrica y sello. 3767.-17. 20 y 25 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN **FDICTOS**

Exp. 6979/340/05, GUILLERMO ROCHA ESCAMILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carranza", ubicado en calle División del Norte, Localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocarripo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 17.90 m y linda con Adela Escamilla de Rocha, sur: en 18.13 m y linda con lote No. 6, de Adela Rocha Escamilla, oriente: en 07.90 m y linda con Abet Urbán actualmente Marco Rebolledo Acosta, poniente: en 09.40 m y linda con calle División del Norte. Superficie total de: 156.25 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lúgo Paz.-Rúbrica. 3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6980/341/05, MARGARITA GUZMAN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carranza", ubicado en calle División del Norte, Localidad de Visitación, municipio de Metchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 18.00 m y linda con Belén de León Ibarra, actualmente Sandra Elisa Guzmán Ibarra, sur: en 18.00 m y linda con Esperanza Aguitar Hernández, oriente: en 11.12 m y linda con Daniet Barrera, poniente: en 11.12 m y finda con calle División del Norte. Superficie total de: 200.16 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y promocion y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOLERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitián, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre

Exp. 6982/343/05, MARIA DE LOURDES PEREZ REYES. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlacotepito", ubicado en calle Marcelo Palafox, Colonia Educación, en esta Cabecera Municipal, de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitián, Estado de México: norte: en 10.00 m y linda con calle pública Marcelo Palafox, sur: en 10.00 m y linda con Elisa Ayala Flores oriente: en 18.00 m y linda con Hipólito Memije Salgado, poniente: en 18.20 m y linda con Anastasio Espinosa. Superficie total de: 181.00 m2

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6983/344/05, ALBERTO RODRIGUEZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho La Palma", ubicado en Cerrada Dolores S/N, localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitián, Estado de México: norte: en 20.00 m linda con zanja de riego, sur: en 19.20 m linda con Martha Elba Rodríguez, oriente: en 22.00 m y linda con Cerrada Dolores, poniente: en 15.64 m y linda con Juana Nabor Rivas. Superficie total de: 361.35 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitián, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose sabér a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 3757.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6984/345/05, EPIFANIO RAMIREZ ESQUIVEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en calle Víctor Bravo Ahuja S/N, Colonia Educación, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 10.25 m y linda con Gregoria Viquez, sur: en 08.30 m y linda con Barranca Pública, actualmente calle Víctor Bravo Ahuja, oriente: en 22.30 m y linda con María Francisca González, actualmente Norma Medel Narváez, poniente: en 30.00 m y linda con Roberto y Ernesto Aguilar Ayala, actualmente Erasmo Pérez. Superficie total de: 247.54 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y promocion y ordeno su publicación en la GAGETA DEL GUDILLANO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6986/347/05, JOSE SERVANDO NIETO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachalco", ubicado en calle Maximiliano Sánchez y Perez S/N, en esta Cabecera Municipal, Melchor Ocampo, distrito de Cuautitián. Estado de México: norte: en 11.25 m y linda con calle pública Maximiliano Sánchez y Pérez, sur: en 10.80 m y linda con Félix Ramírez Carbajal, oriente: en 20.10 m y linda con María Rodríguez Cano, actualmente María del Carmen Vargas Rodríguez. poniente: en 20.38 m y linda con José Trinidad Nieto Avila. Superficie total de: 223.14 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y

periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitián, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6987/348/05, MARTHA ELBA RODRIGUEZ NABOR. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Dolores, localidad de Visitación, municiplo de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 19.20 m y Ocampo, distrito de Cuaudiani, Estado de Monto. India. Ilinda con Alberto Rodríguez Nabor, sur en 19.20 m y linda con Mariela Rodríguez Nabor, oriente: en 16.55 m y linda con Privada Dolores, poniente: en 16.55 m y linda con Juana Nabor Rivas. Superficie total de: 317.76 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitián, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 3767.-17, 20 y 25 octubre.

6988/349/05, MARIELA RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Dolores S/N, localidad de Visitación, município de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 19:20 m y linda con Martha Elba Rodríguez Nabor, sur: en 19:20 m y linda con María Isabel Rodríguez Nabor, oriente: en 16:55 m y finda con privada Dolores y María Teresa Ramirez Hernández, ponie 16.55 m y linda con Juana Nabor Rivas. Superficie total de: 317.76

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitián, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitián, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6989/350/05, EDUARDO TEOFILO MERCADO DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copanco", ubicado en Avenida Hidalgo, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlan, Estado de México: norte: en 29.12 m y linda con la Suc. de Samuel Sánchez, actualmente Arquimedes Horacio Martínez Sánchez, sur: en 29.12 m y linda con calle Pública Crispin Pérez, oriente: en 10.40 m y linda con Avenida Hidalgo, poniente: en 11.15 m y linda con Eduardo Teófilo Mercado del Río, Superficie total de: 317,76.80 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. periodo de mayor ciliculación, por tres vices de res en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6991/352/05, EDUARDO TEOFILO MERCADO DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacuitlapa", ubicado en calle Emilio Carranza, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 29.70 m y línda con calle Emilio Carranza, sur: en 24.30 m y linda con Cesáreo Torres y Gil Torres, oriente: en 48.40 m y

linda con Marciana Garcia, actualmente Cristina Martinez Gabino, Inda con Mariana Garda, addantana Sasana mengenpenpenpenene: en 53.50 m y :linda con Maximo Romero, actualmente Francisca Teresa Chamorro Amador, Superficie total de: 1,388.58 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767,-17, 20 v 25 octubre.

Exp. 6992/353/05, EDUARDO TEOFILO MERCADO DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "El luizache", ubicado en calle Julián Camillo Puerta, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 18.00 m y linda con privada particular de Servicio Público. sur: en 18.00 m y linda con los Sres. Abraham Flores y Pedro Juárez, oriente: en 24.00 m y linda con calle pública Julián Carrillo Puerto. poniente: en 23.85 m y colinda con Gregoria Viquez Montoya. Superficie total de: 340.65 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitian, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6993/354/05, JESUS AYALA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en carretera Centenario Himno Nacional S/N, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en dos tramos, el primero mide 12.90 m y linda con J. Isabel Cruz. El segundo mide: 09.50 m y linda con J. Isabel Cruz, sur oriente: en 33.25 m y linda con carretera Central Himno Nacional, oriente: en 10.25 m y linda con J. Isabel Cruz, poniente: en 36.75 m y linda con Anselmo Rios. Superficie total de:

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6994/355/05, MARIA DE LOS ANGELES OLIVA MOLINA; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carranza Grande", ubicado en privada sin nombre. Colonia El Mirador, localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitián, Estado de México: norte: en 12.00 m y linda con Zinder Federal, actualmente calle Emiliano Zapata, sur: en 12.00 m y linda con privada, oriente: en 15.30 m y linda con Armando Ortiz Züñiga, actualmente Adolfo Jiménez, poniente: en 15.30 m y linda con Armando Ortiz Züñiga, actualmente Juan David Hernández Bonifaz. Superficie total de: 183.60 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a

deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 3767.-17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTO

Exp. 8677/238/2005, ARTURO GALICIA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitián, municipio de Cocotitián, distrito de Chalco, predio denominado: "Cerril y Briza", mide y linda: al norte: 20.50 m con privada, al sur: 20.50 m con Maria Natividad Diaz Millán y Angel Castillo, al oriente: 8.00 m con Antonia Padilla Moreno, al 8.00 m con calle 15 de Septiembre. Superficie aproximada de: 164.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3800.-20, 25 y 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO **EDICTO**

Exp. 1105/225/05, LOURDES SEGURA INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico con construcción ubicado en calle Privada Hermanos Castañeda, sin número en Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Refugio Castañeda, al sur: 10.00 m con calle privada Hnos. Castañeda, al oriente: 14.60 m con Pastor Castañeda y al poniente: 14.60 m con Baudelio Guerrero González. Superficie: 146.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Estado de México, a siete de octubre del 2005. El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

3809.-20, 25 y 28 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 4999/341/05, IMELDA VALADEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en esquina de calle Moneras y quinta Cda. de Monera, lote uno, Barrio San Antonio, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Monera; al sur: 7.50 m con lote 3 Teresa de Jesús Ramírez García; al oriente: 17.50 m con lote dos Elena Fuentes Becerra; al poniente: 17.50 m con 5ª Cda. de Monera. Superficie de: 131.00

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 4979/335/05, TERESA DE JESUS RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en quinta cerrada de Monera, lote tres, Barrio San Antonio, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Imelda Valadez J.; al sur: 15.00 m con Francisco J. Flores; al oriente: 8.00 m con José de Jesús Aldana; al poniente: 8.00 m con 5ª Cda. de Monera. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Aviia.-Rúbrica.

Exp. 4895/324/05, LOURDES JUANA VELASQUEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Chopo número siete Col. San José, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, el cual mide y línda: al norte: 12.40 m con Raymundo Adrián Velázquez; al sur: 12.40 m con privada sin nombre; al oriente: 8.75 m con callejón sin nombre; al poniente: 8.75 m con calle Chopo. Superficie de: 108.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Texcoco, Méx., a 20 de septiembre del año 2005-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre

Exp. 5099/343/05, MARIA CONSUELO GALLAGA HERNANDEZ O MARIA DEL CONSUELO GALLAGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Capilatitla" ubicado en cerrada 5 de Febrero Núm. 22, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.25 m con José Cándido González Fuerte hoy Juan Carlos García Lázcano; al sur: 17.25 m con Maria del Consuelo Gallaga Hernández; al oriente: 9.35 m con Juan Varela Guzmán; al poniente: 9.35 m con calle sin nombre hoy cerrada 5 Febrero. Superficie de: 161.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre

Exp. 5100/344/05, MARIA CONSUELO GALLAGA HERNANDEZ O MARIA DEL CONSUELO GALLAGA HERNANDEZ, promueve inmatricutación administrativa sobre el inmueble denominado "Capilatitla" ubicado en cerrada 5 de Febrero Núm. 24, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.25 m con María del Consuelo Gallaga Hernández; al sur: 17.25 m con María Cecilla Gallaga Hernández; al oriente: 9.35 m con Juan Varela Guzmán; al poniente: 9.35 m con calle sin nombre hoy cerrada 5 Febrero. Superficie de: 161.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 5101/345/05, MARIA CONSUELO GALLAGA HERNANDEZ O MARIA DEL CONSUELO GALLAGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Era" ubicado en calle 5 de Febrero Núm. 26, Int. "C", municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con María Cecitia Gallaga Hernández; al sur: 10.00 m con pasillo de dos metros hoy andador de uso común; al oriente: 14.00 m con María Cecilia Gallaga Hernández; al poniente: 14.00 m con María Consuelo Gallaga hoy Maria del Consuelo Gallaga Hernández. Superficie de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rubrica. 3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 5005/342/05, LEONOR SOSA OCAÑAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Lote Uno, Dos y Tres" ubicado en calle Atetelco Colonia Villas de Teotihuacan, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote cuatro; al sur: 20.00 m con calle Pirámides de la Luna; al oriente: 30.00 m con calle Atetelco; al poniente: 30.00 m con lote 15, 17 y 18. Superficie de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 4792/318/05, ROMELIA ORTIZ HERNANDEZ, promueve immatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlacoxitla" ubicado en calle Nueve, lote once, manzana uno Col. Carlos Hank González, municipio de La Paz y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote diez; al sur: 15.00 m con lote doce, al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle nueve. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 20 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avita.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente número 1726/165/05, ISABEL DOMINGUEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado: en calle Belisario Domínguez s/n. Barrio de Santa María del municipio de Zumpango, Estado de México, el

cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con calle Belisario Dominguez; al sur: en 20.00 m con Jaime Fragoso Fierro; al oriente: en 45.50 m con Joel Cruz Piliado; al poniente: en 45.50 m con Juan Mimbrera. Teniendo una superficie de: 910.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica

3827.-20, 25 y 28 octubre

Expediente número 1857/178/05, ALEJANDRA PEREZ. ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado: en calle Ignacio Zaragoza s/n., San Bartolo Cuautialpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.86 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 10.00 m con Enrique Pérez Téllez; al oriente: en 15.00 m con Ramón Pérez Ramirez; al poniente: en 15.00 m con privada sin nombre. Teniendo una superficie de: 158.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a 'quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Púbrico.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

Expediente número 1863/180/05, HUMBERTO GARCIA CARMEN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado: en el Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Avenida Palafox; al norte: en 74.30 m con Félix Franco Talonia; al sur: 29.50 m con José Francisco Talonia; al sur: en 66.50 m con José Francisco Talonia; al oriente: en 15.00 m con camino vecinal; al oriente: en 29.50 m con José Francisco Talonia; al poniente: en 53.00 m con Victor Navarro Franco. Teniendo una superficie de: 3,880.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

Expediente número 1864/181/05, ELISEO GARCIA CARMEN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado: en Zona la Vega, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 55.00 m con Marcelino Avila Vázquez; al sur: 50.00 m con camino vecinal; al oriente: en 81.00 m con María Ramírez Mendoza y al poniente: en 81.00 m con Marcelino Avila Vázquez. Teniendo una superficie de: 4,252.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica

3827.-20, 25 y 28 octubre.

Expediente número 1865/182/05, ELISEO GARCIA CARMEN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado: en el Barrio de San José, municipio de Tequixquiac del distrito de Zumpango. Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 26.15 m con Jaime López Carmen; al sur: 26.26 m con Pedro García Avila; al oriente: en 57.85 m con Hugo Eligio Miguel Tapia; al poniente. en 54.30 m con entrada particular. Teniendo una superficie de: 1,468.70 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 28 de septiembre de 2005. El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada. Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

Expediente número 1871/183/05, TEODORA DELGADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado: en calle 9 de Mayo sin número (casi esquina 15 de Septiembre), pueblo de Santa María Tonanitla, hoy municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con Rodrigo Rodriguez Ortiz; al sur: 33.25 m con Santiago Severino Ramos Ortiz; al oriente: en 29.00 m con Cirilo Ortiz Martínez y al poniente: en 28.00 m con calle pública 9 de Mayo (antes señor Dario Martínez). Teniendo una superficie de: 972.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica

3827.-20, 25 y 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 1287/115/2005, HERMILO DOROTEO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa sobre una fracción de un terreno y construcción ubicado en calle Independencia No. 319-A, en el Cuartel Séptimo de la Ciudad de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 4.10 m colinda con Francisco Urbina Doroteo; al sur: 4.03 m con calle Independencia; al oriente: 19.57 m colinda con servidumbre de paso; al poniente: 19.57 m colinda con Pedro Ríos Caballero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Valle de Bravo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 11311/117/2005, RAUL CASTAÑEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle Colima No. 2 Santo Tomás de los Plátanos, México, que mide y linda: al norte: 10.50 m colinda con calle Hidalgo; al sur:

9.77 m con Mercado Municipal; al oriente 9.25 m colinda con calle Colima Portal 2; al poniente: 9.75 m colinda con Porfirio Ortega Paniagua.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 424/180/2005, JULIAN VAZQUEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Juntas Zacatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 137.00 m colinda con Guillermo Vázquez Jaimes; al sun en cuatro líneas 103.00, 22.00, 8.00 y 3.60 m y colinda con Heraclio Vázquez; al oriente: 116.00 m y colinda con una barranca; al poniente: 10.00 m con Heraclio Vázquez. Con una superficie aproximada de 46.980.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Ternascaltepec, México, a 14 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 447/194/2005, C. BENJAMIN LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Jaime Nunó s/n, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: mide 20.00 veinte metros y colinda con Bernabé Hernández Castañeda; al sur: mide 20.00 veinte metros y colinda con Rodolfo Gómez Macedo; al oriente: mide 10.00 diez metros y colinda con José Mejía Pacheco; al poniente: mide 10.00 diez metros y colinda con la calle de su ubicación. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 21 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4573/300/05, MIGUEL ANDRADE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tianguistengo", que se encuentra ubicado en la población de Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con con calle; al oriente: 20.00 m con Agustin Pérez Rivero; al sur: 10.00 m con con Calle; al oriente: 20.00 m con Agustin Pérez Rivero. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 15 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 1177/058/04, MARIA ELENA ALMANZA DE CERDA, promueve immatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Naranjo", que se encuentra ubicado en el Bo. de Santa Maria Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.77 m con Luis Antonio del Castillo Nieto; otro norte: 03.00 m con propiedad privada; al sur: 35.10 m con Dulce Maria Valverde Nieto; al oriente: 10.20 m con callejón del Naranjo; al poniente: 5.30 m con propiedad privada; otro poniente: 5.30 m con propiedad privada. Con una superficie de 354.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avija.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 2431/165/05, MA. ELSA DEL ROCIO QUINTANA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Atenco 1º", que se encuentra ubicado en Cda. Fco. I. Madero No. 11, de la Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Enriqueta González; al sur: 10.00 m con Cerrada de Francisco I. Madero; al oriente: 13.70 m con lote No. 10; al poniente: 13.70 m con lote No. 12. Con una superfície de 137.00 m 2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.

Texcoco, México, a 15 de septiembre de 2005-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Aviia.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 2432/166/05, ANGELINA BARAJAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Santa Anna", que se encuentra ubicado en calle s/n, No. 1, manzana 1, Col. Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.00 m con Rosalío Luna Ibarra; al sur: 5.00 m con privada sin nombre; al oriente: 33.00 m con Elía Cortés Callejas: al poniente: 33.00 m con Maria de Jesús Aguilar. Con una superficie de 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 15 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre

Exp. 2430/164/05, MARIA ISABEL PELAEZ VELARDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Atenco", que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de la Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Río Grijalva; al sur: 9.00 m con lote 7; al oriente: 14.30 m con G. Alcántara; al poniente: 14.30 m con lote 5. Con una superficie de 128.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 15 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 2433/167/05, GILBERTO ANDRADE SALINAS, ve inmatriculación administrativa, sobre el predio promueve denominado "El Salado", que se encuentra ubicado en calle Río Yaqui No. 12, Col. El Salado, la Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Odilón Avendaño; al sur: 12.00 m con Río Yaqui; al oriente: 10.60 m con lote 13; al poniente: 10.70 m con lote 11. Coп una superficie de 127.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 4758/312/05, ERNESTO VIRGILIO MORENO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Zoquianoloya", que se encuentra ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 121.00 m con Aurelio Flores; al sur: 132.50 m con Arroyo Xalapango; al oriente: 16.00 m con Silverio Pérez; al poniente: 52.50 m con Ana Caballero. Con una superficie de 4,144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 15 de septiembre de 2005. C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 4681/311/05, MELITON GONZALEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Frente al Molino", que se encuentra ubicado en 3º Cerrada de Canoas, lote 5, Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con cerrada; al sur: 8.00 m con Angel Cano; al oriente: 15.50 m con propiedad privada; al poniente: 15.50 m con propiedad privada. Con una superficie de 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 15 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 4759/313/05, MARIA ISABEL SAEZ ESPINOLA EN CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACOLMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Capulín", que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Bartolo, municipio de Acolman, distrito judicial

de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: primera Fracción: al norte: 46.20 m con zanja; al sur: 58.30 m con propiedad de José Luis Rodríguez; al oriente: 32.80 m con zanja; al poniente: 32.80 m con propiedad de Domingo González Enciso; segunda fracción: al norte: 45.00 m con Domingo González Enciso; al sur: 45.00 m con propiedad de José Luis Rodriguez; al oriente: 12.00 m con zanja; al poniente: 12.00 m con Domingo González Enciso. Con una superficie de 2,253.00 m2 por ambas fracciones.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Texcoco, México, a 15 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre

Exp. 4876/320/05, JUAN IGNACIO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Atenco", que se encuentra ubicado en calle Alfredo del Mazo Vélez No. 8, manzana 4, en San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.35 m con el Sr. Benjamín Hernández Martínez; al sur: 15.40 m con el Sr Ricardo Martinez Fragoso; al oriente: 8.00 m con calle Alfredo del Mazo Vélez; al poniente: 8.00 m con sucesión de Susano Alfaro. Con una superficie de 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 15 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad. Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica 3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 2824/194/05, BENIGNO MERAZ ALVARADO. promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Belén", que se encuentra ubicado en el poblado de Zapotlán, municipio de Atenco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.65 m con calle; al sur: 11.38 m con Gabino Meraz; al oriente: 42.40 m con María Meraz de Islas; al poniente: 39.85 m con Gabino Ramírez. Con una superficie de 473.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 15 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 4901/329/05, CAROLINA PARAMO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dos, manzana cinco, municipio de Chimalhuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Rosas; al sur: 17.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.05 m con Cda. Rosas; al poniente: 7.05 m con propiedad privada. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-20, 25 v 28 octubre

Exp. 4978/334/05, MARIA BELEN TORRES CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quinta Cda. de calle Monera, lote seis, municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote cinco, Elena Villanueva Marin; al sur: 15.00 m con lote siete, Angélica Olmos Gómez; al oriente: 8.00 m con Luis Piña Rivas; al poniente: 8.00 m con Quinta Cda. de Monera. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 20 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Aviia.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 4893/322/05, DANIEL VELAZQUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chopo número siete, Col. San José, municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.40 m con Hipólito Velázquez; al sur: 12.40 m con privada sin nombre; al oriente: 8.75 m con callejón sin nombre; al poniente: 8.75 m con Martin Benítez Hernández. Superficie de 108.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 4894/323/05, RAYMUNDO ADRIAN VELAZQUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chopo número siete. Col. San José, municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.40 m con callejón sin nombre; al sur: 12.40 m con Lourdes Juana Velásquez; al oriente: 8.75 m con callejón sin nombre; al poniente: 8.75 m con calle Chopo. Superficie aproximada de 108.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-20, 25 y 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 10359/535/05, EL C. DOMINGUEZ CONTRERAS JOSE JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juventino Rosas s/n, Barrio San Antonio, predio Tlacomulco, municipio de Meichor Ocampo, distrito de Cuautitián, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 07.70 m con calle Juventino Rosas; al sur: 07.15 m con resto del inmueble propiedad de Angel Dominguez Amaro; al oriente: 18.00 m con David Dominguez; al poniente: 15.00 m con Erasmo Domínguez. Superficie aproximada de 126.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1645-A1.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 11139/554/05, EL C. CALIXTO ORTIZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mariano Paredes No. 10, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.28 m con Miguel Ortiz, actualmente Ortiz García Lorenza Bertina; al sur: 50.28 m con Dimas Ortiz, actualmente Bernardino Ortiz Pérez; al oriente: 21.00 m con Juan Cervantes, actualmente con Prolongación Mariano Paredes No. 10; al poniente: 23.33 m con Agustín García, actualmente con Floriberto Ortiz de la Rosa. Superficie aproximada de 1,114.20 m2.

Et C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz-Rúbrica.

1645-A1.-20, 25 y 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. Núm. 10049/644/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial Número 222, "Pedro María Anaya", ubicada en la calle General Manuel Rincón, sin número, primera sección, Comunidad de Tlachaloya, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 6,508.45 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de: 70.20 m con calle General Manuel Rincón, sur: en una línea de: 73.92 m con Hermanos Parra Pichardo, este: en una línea de: 90.27 m con Sr. Crescencio González, oeste: en una línea de: 90.27 m con Sr. Tereso Cruz Reves.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-20, 25 y 28 octubre

EXP. No. 10047/642/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAI, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Técnica No. 69, Industrial y Comercial "Vicente Guerrero", ubicada en Avenida Colón, número 5, Cuarta Sección, Comunidad de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 14,115.48 m2

y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una linea de: 102.50 m con Moisés Sánchez Ruiz, Armando Sánchez González, Leonardo del Río Martínez, Dolores Gutiérrez, Candelaría Hernández Contreras y Victor Romero García, sur: en una línea de: 99.10 m con calle Matamoros, este: en una línea de: 140.70 m con Ricardo Crisóstomo Díaz, José Merced Sánchez Romero, Resalio Sánchez Romero y Moisés Sánchez Ruiz, oeste: en una línea de: 139.40 m con Cayetano Romero Flores, Norberto Romero Flores, Abel Martínez Guzmán, Carlota Ramírez Peña y Hortensio Díaz Torres.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-20, 25 y 28 octubre

Exp. No. 10046/641/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Profesor Manuel Hinojosa Giles", ubicada en Avenida República del Salvador sin número, comunidad de San Cristóbal Huichochititàn, municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 5,494.54 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de: 70.00 m con Av. República del Salvador y Jardín, sur: en dos líneas de: 7.90 y 62.40 m con calte Paseo de la Luz, este: en una línea de: 83.75 m con Pedro y Alejandro Serrano Peña, oeste: en una línea de: 71.70 m con calte Profesor Manuel Hinojosa Giles.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-20, 25 y 28 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

EXP. No. 10045/640/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL. PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que la Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", ubicada en la calle Miguel Hidalgo, sin número, Comunidad de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 11,888.63 m2., y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 21.30 m con Telésforo Avila Martinez y 78.80 m con calle Miguel Hidalgo, 39.00 y 12.50 m con Banquetas, este: en dos líneas de 140.70 m con Francisco Avila Federico y Manuel Morales Hernández y 4.60 m con banqueta, oeste: en tres líneas de: 9.25 m con banqueta, 31.15 m con Jesús Avila y 105.53 m con Telésforo Avila Martinez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826-20, 25 y 28 octubre.

Exp. No. 10044/639/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUNIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria General "Vicente Guerrero", ubicada en la calle Vicente Guerrero, sin número, Barrio de la Concepción, Comunidad de San Cristóbal Huichochitlan, municipió de Toluca, distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 6,353.35 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos lineas de: 64.50 m con Justino Jiménez Regino y 14.60 m con Cirilo Jarazo Avilés y Secundino Molina González, sur: en una linea de: 80.00 m con calle Vicente Guerrero, este: en dos líneas de: 70.00 y 17.00 m con Cirilo Jarazo Avilés, oeste: en una linea de: 84.13 m con Expropiación Líneas Eléctricas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. No. 10043/638/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardin de Niños "Benito Juárez", ubicado en la calle Miguel Hidalgo, sin número, comunidad de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,063.58 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de: 35.30 m con calle Miguel Hidalgo, sur: en una línea de: 35.50 m con Hermanos Avila, este: en una línea de: 58.70 m con Constantino Díaz Hernández, oeste: en una línea de: 57.90 m con Rolando Avila.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. No. 10042/637/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Virginia Fabregas", ubicado en domicilio conocido, San José de Guadalupe, localidad de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 750.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una linea de: 25.00 m con calle sin nombre, sur: en una linea de: 25.00 m con Eugenio Hernández, este: en una linea de: 30.00 m con Félix González, oeste: en una linea de: 30.00 m con Félix Hernández.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-20, 25 y 28 octubre

10041/636/2005, LICENCIADO RENE LUGO Exp. No. ZUNIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Escuela Secundaria por T.V. número 238 "Angel Maria Garibay Kintana", ubicado en privada de Las Rosas sin número, Colonia La Vega, localidad de Santiago Miltepec, município de Toluca, Distrito de Toluca Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,500.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de: 50.00 m con Sr. Leopoldo Estrada Quintanar, sur: en una línea de: 50.00 m con Av. de las Fuentes, este: en una línea de: 50.00 m con Privada de las Rosas, oeste: en una línea de: 50.00 m con Sr. Leopoldo Estrada Quintanar.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

3826.-20, 25 y 28 octubre.

10048/643/2005, LICENCIADO RENE LUGO Exp. No. ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Preparatoria Oficial Número 93, ubicado en Avenida Constituyentes, sin número, Tercera Sección, Barrio de Santa Rosa, Comunidad de San Andrés Cuexcontitlan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 6,419.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 40.00 m con Rubicela Gómez Avilés y 78.80 m con Miguel Castro, sur: en una linea de: 91.00 m con Sr. Severiano de la Cruz. Este: en cinco líneas de: 19.77, 22.20, 12.50, 10.37 y 15.65 m con zanja, oeste: en dos líneas de: 49.00 m con Av. Constituyentes y 22.32 m con Rubicela Gómez Avilés.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3826.-20, 25 v 28 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA EDICTO

Exp. 1149/187/05, RAFAEL GUERRERO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jacinto, Priv. San Antonio No. 44, Barrio de San Antonio, municipio de Xonacattán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Luis Salas Notario, al sur: 9.00 m con calle privada, al oriente: 20.50 m con propiedad privada, al poniente: 20.50 m con Ofelia Melitón Quiroz. Superficie: 184.50

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con dereche, comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 12 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

3825 -20, 25 v 28 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA **EDICTOS**

528/8459/05, C. BENJAMIN RODRIGUEZ LORENZO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Priv Benito Juárez I a Magdalena Ocotitlan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12,00 m con Priv. Benito Juárez, al sur: 12,00 m con C. Erlinda Hisojo Serrano, al oriente: 9.5 m con Máximo Venegas Esquivel, al poniente: 9.5 m con Juan Francisco Escalona González. Teniendo una superficie aproximada de: 420.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.
Toluca, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3824.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 242/3981/05, ADALBERTO MENDIQLA BERNAL, promovente de inmatriculación administrativa, sobre una casucha que tiene por nombre la casa vieja sin número, ubicado en el municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.90 m con Epifanio Rivera y Cándido Flores, al sur: 18.90 m con calle de Hidalgo, al oriente: 68.36 m con Bardomiano Padua, al poniente: 68.36 m con Deciderio Calderón, teniendo una superficie aproximada de: 1.224.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 27 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3824.-20, 25 v 28 octubre

Exp. 456/6827/05, C. ANGEL CORONA ROMERO promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdiccion de San Bartolomé T. (actualmente calle Matamoros número 44, San Bartolomé Tlattelulco), el cual mide y linda: al norte: 5.15 m con Reyna Contreras y 18.60 m con calle Matamoros, al sur: 23.75 m con J. Amparo Contreras Quezada, al oriente: 27.80 m con J. Amparo Contreras Quezada, al poniente: 16.50 m y 11.30 m con Reyna Contreras Amparo. Teniendo una superficie aproximada de:

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 26 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Toluca, México, a 26 de septierristo — .

Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3824,-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 524/8455/05, C. JORGE GUZMAN GARCIA, promovente inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Barrio de Sta. Cruz "La Loma", Ocotitán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Tolluca, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con C. Margarito Venegas andador a futuro, al sur: 21.50 m con C. Maclovio Sánchez Sánchez, al oriente: 14.00 m con Filimón Aicántara Ramírez (calle a futuro), al poniente: 14.00 m con C. Familia Sánchez Sánchez, teniendo una superficie aproximada de: 301.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBJERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca. México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3824.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 527/8458/05, C. EDGAR MELQUISIDEC GARCIA VALDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Nicolás Bravo S/N, en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 35.40 m con Rafael García Anaya, al sur: 35.40 m con Rafael García Anaya, al oriente: 20.00 m con privada, al poniente: 20.00 m con con celestino Pichardo. Teniendo una superficie aproximada de: 708.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3824.-20, 25 y 28 octubre.

Exp. 523/8454/05, C. TOMAS FONSECA CARMONA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Chapultepec número 1, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Chapultepec, al sur: 9.16 m con Cella Severiana Arcos García, al oriente: 12.18 m con Sr. Manuel Uribe, al poniente: 12.70 m con Sr. Ernesto Fonseca Alvarez, teniendo una superficie aproximada de: 112.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a guienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3824.-20, 25 y 28 octubre

Exp. 529/8460/05, C. MARGARITA CONCEPCION GARCIA ENRIQUEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en carretera Zoológico de Zacango, San Bartolome Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.90 m y colinda con Daniel Mejía 'Carrasco, al sur: 16.20 m y colinda con Micerata Ma. Candelaría García y 5.00 m colinda con servidumbre de paso, al oriente: 36.50 m y colinda con Julián Barrera Carrasco, al poniente: 36.00 m y colinda con José Eugenio García Quiroz. Teniendo una superficie aproximada de: 763.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3824.-20, 25 y 28 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL. Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR

Por escritura Pública Número 36,882 de fecha ocho de octubre del año dos mil cinco, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor GILBERTO DE LA TORRE CASTILLO.

Los señores VLADIMIR DE LA TORRE MONCADA, CESAR DE LA TORRE MONCADA Y GILBERTO DE LA TORRE MONCADA, en su carácter de herederos y el último de los nombrados también en su carácter de Albacea; aceptan la validez del testamento y los cargos que les fueron conferidos, el albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 08 de Octubre del año 2005

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

3738.-14 y 25 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEX.

AVISO NOTARIAL

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 7 de octubre de 2005.

Mediante escritura número "56805", volumen "1235", de fecha "8 de septiembre de 2005", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora EMELIA ESCAMILLA ARRAZOLA, a solicitud del señor EMILIO BARRON PULIDO y las señoritas BLANCA ARLETTE BARRON ESCAMILLA, TANIA BARRON ESCAMILLA y JESSICA BARRON ESCAMILLA, el primero como cónyuge supérsitie y las demás como descendientes directas de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora EMELIA ESCAMILLA ARRAZOLA, con su acta de defunción y su entroncamiento como (cónyuge e hijas) con la autor de la sucesión, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA NOTARIO PUBLICO №. VEINTIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

1436-B1.-14 y 25 octubre.

NOTARIA PUBLICA No. 151 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A VISO NOTARIA L

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público titular de la Notaria Pública número Ciento cincuenta y uno, del Estado de México, con domicilio para oir y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94. Colonia Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 148 (Ciento cuarenta y ocho), votumen 4 (Cuatro), de fecha Treinta de Septiembre del año Dos mil cinco, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores ANA MARIA ESTUDILLO LOPEZ, ARTURO MURILLO ESTUDILLO, ROSANA MURILLO ESTUDILLO Y ANA MARIA MURILLO ESTUDILLO DE HIGHTOWER, radicaron en el instrumento referido la sucesión Intestamentaria del señor ANSELMO MURILLO PAÑEDA.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de Octubre del año 2005.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA. NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN. GODJ5809287353

3712.-13 y 25 octubre.

NOTARIA PUBLICA No. 72 DEL ESTADO DE MEXICO TEXCOCO, MEXICO A VISO NOTARIA L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estedo de México, hago saber:

Que por escritura 44,924 del volumen 2,474 otorgada ante la fe del suscrito el 30 de septiembre del 2005, en la que se hizo constar la aceptación de herencia, legado y cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de ASUNCION DELGADILLO ESCALONA y con base a la Legislación Adjetiva de la Materia, MA ELENA MOLINA DELGADILLO, quien también se ha ostentado como MARIA ELENA MOLINA DELGADILLO, acepto la institución de única y universal heredera, legataria y albacea obligándose a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el acervo hereditario; y JOSE ALBERTO ROJAS MEDINA, representado por ANA MARIA MEDINA MOLINA y JOSE LUIS ROJAS IZQUIERDO, aceptaron el legado instituido a favor de su representado.

Texcoco, Estado de México, a 30 de septiembre del 2005.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO SETENTA Y DOS. DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

3713.-13 y 25 octubre.

COMERCIAL RODISA, S.A. DE C.V.

AVISO

Con fecha dos de marzo del dos mil tres, "COMERCIAL RODISA", S.A. DE C.V., celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó entre otros puntos, la Reducción de Capital Social por retiro de socios, en la que al Sr. Guillermo I. Rodríguez Avila, se le reembolsaron las 53 267 acciones de la que es propietario en la Sociedad antes nombrada, así como al señor Arturo Oria Pérez 1 700 acciones y a la señora Luz Maria Oria Pérez 30 033 acciones; y como consecuencia el capital social quedó reducido e integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTANO. DE ACCIONES
CAP, VARIABLEIMPORTE
BENJAMIN HANONO CHEREM 50 28283283,330.00
MA. GUADALUPE ZERECERO LEAL100 56567566,670.00
ARMANDO HANONO ZERECERO5000500050,000.00
TOUFIC HANONO ZERECERO50,000.00
948 50950,000.00
7 0.01

Por lo que con fundamento en el artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publiquese por tres veces en el Periódico Oficial, con intervalo de diez días.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 7 de septiembre del 2005.

ATENTAMENTE DELEGADO EJECUTOR

SEÑOR BENJAMIN HANONO CHEREM (RUBRICA).

1501-A1.-27 septiembre, 11 y 25 octubre.

MADERAS FINAS DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V. AVISO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 222, 223, 224, 225, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el suscrito Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MADERAS FINAS DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V., celebrada el 31 de agosto del 2005, hago saber que para los efectos legales a que haya lugar, que mediante resoluciones aprobadas en dicha Asamblea, los accionistas de la sociedad indicada aprobaron la transformación de la misma de una Sociedad Anónima de Capital Variable, a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de transformación adoptado en la asamblea mencionada y el último balance de la sociedad, en los siguientes términos:

MADERAS FINAS DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V.

MADERAS FINAS DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V. AVISO DE TRANSFORMACION

Población: NAUCALPAN DE JUAREZ

Población: NAUCALPAN DE JUAREZ

BALANCE GENERAL AL 31 DIC. 2004

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA BANCOS INVERSION EN VALORES INVENTARIOS CLIENTES DEUDORES DIVERSOS ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES RVA PIINVENTARIOS DE LENTO MOVIMIENTO SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO IVA ACREDITABLE IVA ACREDITABLE TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00 170,580.00 0.00 1,460,809.00 755,116.00 181,909.00 0.00 6,207.00 0.00 840,541.00 0.00 3,415,162.00	PROVEEDORES DOCUMENTOS POR PAGAR ACREEDORES DIVERSOS IMPUESTOS POR PAGAR PROVISION GRATIFICACION ANUAL IVA POR PAGAR PROVISION P.T. U. ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES	675,321.00 0.00 301,823.00 818.00 0.00 577,650.00 0.00 1,555,612.00
•		CAPITAL	
ACTIVO NO CIRCULANTE EDIFICIOS DEPRECIACION ACUMULADA "EDIFICIOS" MAQUINARIA Y EQUIPO DE PLANTA DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO EQUIPO DE REPARTO DEPRECIACION EQUIPO DE REPARTO EQUIPO DE TRANSPORTE DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DEP MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EQUIPO DE COMPUTO DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO GASTOS DE INSTALACION	0.00 0.00 22,212.00 0.00 0.00 0.00 202,045.00 0.00 18,986.00 0.00 45,085.00 0.00 66,076.00	CAPITAL SOCIAL APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL RESERVA LEGAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES RESULTADO DEL EJERCICIO RESULTADO DEL EJERCICIO	50,000.00 2,034,520.00 0.00 0.00 0.00 0.00 129,434.00 2,213,954.00
TOTAL DE ACTIVO	3,769,566.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	3,769,566.00

Atentamente

31 de agosto de 2005.

Mauricio Bierzwinsky Melman Delegado Especial (Rúbrica).

1586-A1.-11, 25 octubre y 10 noviembre.



Gobierno del Estado de México Secretarla de Educación, Cultura y Bienestar Social Contraloría Interna.



EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia

Procedimiento Administrativo EXP. CI/SECYBS/MB/049/2005

Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción V, 30 fracción XXIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XI, 4 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación, Cultura y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de enero del dos mil uno; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 43, 44, 52, 57, 59, 60, 62, 63, 78,79, 80 fracción III, 81 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Primero y Cuarto fracciones I, VII y IX del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; artículo cuarto fracción II y séptimo del Acuerdo por el que se modifica y adiciona el diverso anterior, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo del C. Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican en el titular de la Contraloria Interna de la propia Dependencia, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Acuerdo por el cual el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, delega facultades al personal adscrito a la citada Dependencia, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; artículos 1, 2 fracción VIII, 20, 21, 22 fracción II y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintisiete de enero del año dos mil cuatro; Artículos 1.1 fracción III. 1.2 fracción VIII del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el dia once de febrero de dos mil cuatro; se cita al C. ALBERTO CAMACHO VÁZQUEZ, para que comparezca personalmente a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, misma que tendrá verificativo el próximo día siete de noviembre de dos mil cinco a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa de la Contraloría Interna de la Secretaria de Educación, Cultura y Bienestar Social, sito en la calle de Lerdo de Tejada Poniente número 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. El motivo del procedimiento administrativo al cual se le cita es la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en el incumplimiento a las obligaciones que le establecen, en su calidad de servidor público, los artículos 42 fracciones XIX y XXII y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en la que ha incurrido en el desempeño de su cargo como Director Escolar adscrito a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, como se desprende del oficio número 210063000/1985/2005, de fecha veintinueve de julio del año dos mil cinco, signado por el C. Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, a través del cual remite documentación soporte de servidores públicos omisos o extemporáneos en la presentación de su Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial 2004, en la que se detecto que Usted presumiblemente omitió presentar su Manifestación de Anual de Bienes por Modificación Patrimonial 2004, como Director Escolar adscrito a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, durante el mes de mayo del año 2005, cuestión que se corrobora con la copia certificada del Listado de acuses de recibido ordenado alfabéticamente por nivel educativo de la relación de Servidores Públicos Docentes que deberán presentar Manifestación de Bienes por Anualidad en Mayo del 2005, motivo por el cual se encontraba obligado a presentar su Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial 2004, durante el mes de mayo de 2005, en el Servicio Público, sin que exista evidencia de que haya cumplido con dicha obligación; en consecuencia se considera probable infractor de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público en específico los artículos 79 fracción II y párrafo segundo incisos a) y d) del mismo precepto legal y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Artículos 1.1 fracción III y 1.2 del Cuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, <u>USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR,</u> respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. Además deberá expresar domicilio para ofr y recibir notificaciones dentro del Estado de México, conforme lo dispone el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apercibido que de no hacerlo se tendrá como señalado el de los estrados de esta autoridad instructora para la notificación de la resolución que recaiga en el expediente CI/SECYBS/MB/049/2005.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a 20 de octubre de 2005

ATENTAMENTE

El Contralor Interno

C.P. Luis Benjamín Correa Sánchez (Rúbrica).

3886.-25 octubre.